

LAS MONJAS EN LA AMÉRICA COLONIAL 1530-1824 *

Las religiosas no han merecido mayor atención de los cronistas e historiadores de la Iglesia iberoamericana. Las *Leyes de Indias* las despachan con un par de alusiones¹ y hasta los cronistas de las órdenes religiosas fueron un poco cicateros con ellas². De ello cabría deducir que no tuvieron especial relevancia en ella y, por tanto, parecería justificado

* Reelaboración muy ampliada de la voz *Sudamerica, monache e beate*, que habrá de aparecer en italiano próximamente en el vol. IX del *Dizionario degli Istituti di Vita di Perfezione*. Incluyo a las ursulinas de Nueva Orleans, porque esa ciudad perteneció durante algún tiempo a la Corona española (1762-1803) y porque, en 1803, al término del dominio español, la comunidad halló refugio en La Habana. Por razones obvias, excluyo a las ursulinas de Quebec, en donde han desarrollado una gran actividad evangelizadora desde 1639 hasta nuestros días, cf. *Les Ursulines de Québec depuis leur établissement jusqu'à nos jours*, 4 vols., Québec, 1863-78.

¹ *Recopilación*, libro I, tit. III, leyes 16-19; otras alusiones en el libro 1, título 1, leyes 1 y 6, y libro 2, título 17, ley 91. Cf. FIDEL DE LEJARZA, *Expansión de las clarisas en América y Extremo Oriente*, en *Archivo Ibero-Americano*, 14, 1954, págs. 155-160.

² DIEGO DE CÓRDOVA SALINAS, *Crónica de la religiosísima provincia de los Doce Apóstoles del Perú*, Lima, 1651, pág. 422, se escuda en la amplitud de la materia y en la escasez de noticias: "Nuestra América y Perú también han gozado de sus opimos frutos en innumerables vírgenes consagradas a Dios, que, viviendo como ángeles en los monasterios, sin duda merecieron las bodas del Cordero en el cielo. Y siendo tantas, grabaré en este pequeño volumen los nombres de algunas de tres o cuatro conventos de esta provincia de los Doce Apóstoles, porque de las de los otros no me han remitido relaciones, y apuntaré algunas de sus vidas". Con todo, tanto en la crónica de este cronista franciscano, como en las de sus colegas agustinos Calancha, Torres y Vázquez, o en la del dominico novohispano A. Franco, hay recogidas bastantes noticias sobre conventos y religiosas de sus respectivas órdenes.

el desdén con que las tratan ciertos historiadores actuales³. Sin embargo, pienso que sus apreciaciones son demasiado apresuradas, inexactas y poco atentas al origen masculino de la mayoría de las fuentes disponibles e incluso a las inevitables interconexiones entre la vida social y la vida religiosa. Sólo últimamente se les está prestando alguna mayor atención. A raíz de los estudios de Josefina Muriel y Asunción Lavrín⁴, están surgiendo por todas partes estudios sobre monjas y conventos particulares, con especial atención a sus aspectos artísticos y económicos. Vargas Ugarte fue el primer historiador de la iglesia americana que acertó a reflejar con fidelidad el papel de las monjas en la iglesia colonial. En las páginas de su *Historia de la Iglesia en Perú* y en otros escritos ofreció documentación suficiente y bien cernida sobre su implantación y desarrollo en todo el territorio del inmenso virreinato sudamericano. Luego siguieron sus huellas José Manuel Pacheco y Cayetano Bruno⁵. En abril de 1992 la Universidad de León les dedicó una buena parte de su congreso sobre el monacato femenino, cuyas actas ya han visto la luz⁶, y la Editorial Mapfre también las ha recordado en uno de los volúmenes de su prestigiosa colección *La Iglesia Católica en el Nuevo Mundo*⁷.

³ E. HOORNAERT, *A Cristiandade durante a primeira época colonial*, en *História da Igreja no Brasil*, II/1, Petrópolis, 1977, págs. 372-373; HANS-JÜRGEN PRIEN, *La historia del Cristianismo en América Latina*, Salamanca, 1985, págs. 154-158.

⁴ JOSEFINA MURIEL, *Conventos de monjas en La Nueva España*, México, 1946; *Cultura femenina novo-hispana*, México, 1982; ASUNCIÓN LAVRÍN, *Latin American Women*, Londres, 1978 (traducción española, México, 1985) y otros numerosos estudios dispersos por revistas e historias generales.

⁵ JOSÉ M. PACHECO, *Historia Eclesiástica*, I-IV (*Historia Extensa de Colombia*, XIII/1-4), Bogotá, 1971-1984; CAYETANO BRUNO, *Historia de la Iglesia en Argentina*, 12 vols., Buenos Aires, 1966-1981.

⁶ I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992, 2 vols., León, 1993. El primer volumen está íntegramente dedicado al monacato en Iberoamérica y Filipinas.

⁷ PEDRO BORGES, *Religiosos en Hispanoamérica*, Madrid, 1992, págs. 267-311. Desgraciadamente, el capítulo que el ilustre americanista dedica a las religiosas es muy deficiente y está plagado de errores. Sus afirmaciones sobre el número de monasterios, órdenes a las que pertenecían, fechas de fundación y otros detalles básicos no se pueden tomar en serio.

Las religiosas llegaron a América en los primeros decenios de la Conquista y se propagaron en seguida por casi todas las regiones que actualmente constituyen Iberoamérica. Durante los siglos xvi y xvii todos los monasterios eran de vida contemplativa, pero no por eso dejaron de jugar un papel decisivo en el afianzamiento y desarrollo del cristianismo. Dejando aparte el alto valor testimonial e impetratorio de su vida, contribuyeron eficazmente a la protección de esposas y viudas desamparadas, a la recuperación de jóvenes descarriadas y a la educación de la juventud femenina, con su incalculable repercusión en la religiosidad de la familia y en la moralización de la sociedad. A mediados del siglo xviii llegaron las ursulinas y la Compañía de María con nuevos métodos educativos que contribuyeron a desterrar la nociva convivencia de educandas y monjas en los monasterios y elevaron sensiblemente el nivel cultural del sector acomodado de la mujer americana. Actualmente se ha señalado su contribución a la humanización de la ciudad⁸ y siempre se ha reconocido el valor artístico de monasterios como la Concepción, Regina, Santa Brígida y la Compañía de México, la Soledad de Oaxaca, Santa Mónica de Guadalajara, Santa Rosa de Querétaro, Santa Catalina o El Carmen Alto de Lima y tantos otros. Actualmente están atrayendo la atención creciente de los historiadores sus aportaciones a la pastelería, a la confitería, a la floristería y al bordado, así como su influjo en las costumbres e incluso en el mismo comercio, que a menudo necesitaba el dinero fresco de sus dotes.

En la segunda mitad del siglo xix, a pesar de las frecuentes persecuciones, la vida religiosa femenina se propagó con la aparición de varias congregaciones autóctonas y con la llegada de otras procedentes de Europa. En el siglo xx el número de religiosas ha crecido espectacularmente, lle-

⁸ Cf. A. BONET CORREA, *El convento de Santa Catalina de Arequipa y los conventos de monjas en Hispanoamérica*, en *Simposio Internazionale sul barocco latino americano*, Roma, 1982; F. DE LA MAZA, *Arquitectura de las casas de monjas en México*, México, 1956.

gando a superar por vez primera al de los religiosos, y, a la vez, sus actividades han experimentado una gran diversificación. En los últimos años se han hecho presentes en todos los campos de la vida eclesial: desde la atención tradicional a la escuela y al hospital hasta la enseñanza universitaria, la promoción social en los barrios periféricos, la recuperación de drogadictos, el trabajo misional con tribus marginadas e incluso la administración de parroquias desprovistas de sacerdote. En 1988 trabajaban en Iberoamérica 125.895 religiosas⁹.

Durante el período colonial todas las religiosas iberoamericanas eran monjas contemplativas que vivían en la clausura de sus monasterios. Pero junto a ellas proliferaban por todas partes beaterios y casas de recogimiento. No pocas de sus moradoras habrían merecido el título de religiosas, pero los prejuicios raciales, la escasez de recursos y el ordenamiento canónico de la época las privaron de él. Muchas vivían en comunidad, se ajustaban a las normas de una de las reglas aprobadas por la Iglesia y, con frecuencia, pronunciaban votos simples. Durante los siglos xvi, xvii y xviii dieron origen a no pocos monasterios de vida contemplativa; y en los dos siguientes, a congregaciones religiosas de vida activa. Cualquier descripción de la vida religiosa en Iberoamérica que prescindiera de ellas sería incompleta.

1. IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MONASTERIOS

a. SIGLO XVI.

El primer convento americano surgió en la ciudad de México en 1540 y fue obra de Juan de Zumárraga. El gran arzobispo, íntimamente persuadido de la necesidad de contar con algún monasterio en su diócesis, apenas obtuvo la correspondiente licencia de Paulo III, dio el hábito concep-

⁹ *Annuario Statisticum Ecclesiae 1988*, [Città del Vaticano, 1990], pág. 198

cionista a cuatro beatas reclutadas en España por el franciscano Antonio de la Cruz. Las beatas habían viajado a México en 1530 en compañía de Hernán Cortés y durante diez años se habían dedicado a la instrucción cristiana de las hijas de los caciques. En septiembre de 1541 ingresaron dos jóvenes españolas, a las que siguieron grupos cada año más numerosos. Entre las novicias de 1552 encontramos a dos nietas del emperador Moctezuma. Muy pronto la casa se quedó pequeña y hubo que pensar en su ampliación. Tanto la abadesa de la Concepción como el cabildo eclesiástico y el ayuntamiento de la ciudad abogaron por ella en cartas a Carlos V (1552) y Felipe II (1561). En 1565 la Concepción alojaba ya la bonita cifra de 64 profesas. Pero todavía habría que esperar otros cuatro años antes de que se autorizara la construcción del convento *Regina Coeli* (1570).

Entre 1570 y 1600 las monjas de la Concepción desplegaron una gran actividad fundacional, dando vida a cuatro conventos de su orden en la ciudad de México (1573, 1580, 1594 y 1600) y a otros tres en Durango (1572), Guadalajara (1578) y Guatemala (1578); encauzaron la vida religiosa de las dominicas de Oaxaca (1575) y de las jerónimas de la capital azteca (1585) y participaron en la fundación del convento de Santa Clara de la misma ciudad (1573)¹⁰. Por su parte, las religiosas de *Regina Coeli* abrieron otro convento concepcionista en Oaxaca (1576). Simultáneamente surgían otros monasterios de dominicas, clarisas y jerónimas. En 1600 entre México y Guatemala albergaban ya 22 conventos de clausura, distribuidos por ocho ciudades: México (11), Guadalajara (2), Puebla (3), Oaxaca (2), Durango (1), Mérida (1), Guatemala (1), Morelia (1), y pertene-

¹⁰ Cf. MAGDALENA HUERTA OURCEL y M^a JUSTINA SARABIA VIEJO, *Establecimiento y expansión de la orden concepcionista en México: Siglo XVI, en La orden concepcionista: Actas del I Congreso Internacional*, I, León, 1990, págs. 463-74; ISABEL ARENAS FRUTOS, *Fundación y primeros tiempos del convento de Jesús María de México*, *ibid.*, págs. 475-84. Sobre las fundaciones de Guatemala y sur de México, cf. M^a MILAGROS CIUDAD SUÁREZ, *La orden concepcionista en la Audiencia de Guatemala*, *ibid.*, págs. 521-36.

cientes a cuatro órdenes: concepcionistas (12), dominicas (5)¹¹, clarisas (2)¹² y jerónimas (3)¹³.

No menos vistoso fue el empuje fundacional en otros territorios americanos. Hacia 1551 el obispo Alonso de Fuenmayor organizó en Santo Domingo el monasterio de Santa Clara con diez clarisas traídas de España y dieciséis jóvenes reclutadas en la isla. En diciembre de 1560 abrió sus puertas el monasterio de *Regina Angelorum* con seis dominicas andaluzas. La crisis económica de La Española entorpeció el desarrollo de ambas comunidades hasta mediados del siglo XVII, cuando, gracias al apoyo de sendos bienhechores, pudieron liberarse de las garras de la pobreza. Sin embargo, de ellas salieron las fundadoras de los primeros conventos de Venezuela (Trujillo, 1633; Caracas, 1636) y Puerto Rico (1651)¹⁴.

Poco más tarde aparecen conventos en la Audiencia de Nueva Granada y, sobre todo, en el inmenso virreinato del Perú. En 1558 el agustino Andrés de Ortega organizó en Lima el convento de la Encarnación, sujetándolo a la jurisdicción de la Orden. Pero la admisión de dos mestizas enfrentó muy pronto a las monjas con su fundador. Las monjas persistieron en su decisión y decidieron acogerse a la jurisdicción episcopal y a la regla de las canonesas regulares de San Agustín (1561). Este monasterio estaba llamado a

¹¹ MARÍA DE CRISTO SANTOS MORALES y ESTEBAN ARROYO GONZÁLEZ, *Breve reseña de los monasterios de las monjas dominicas fundados en México desde el siglo XVI al XX*, en *Dominicos en Mesoamérica: 500 años*, México, 1992, págs. 343-405.

¹² FIDEL DE LEJARZA, *Expansión de las clarisas...*, págs. 129-90.

¹³ A. LAGUNA, *Las jerónimas de la Adoración*, en *Studia Hieronymiana*, I, Madrid, 1973, págs. 487-508, esp. 494-504; M. DEL CARMEN LAGUNA, *Jerónimas de la Adoración*, Madrid, 1991, págs. 29-108; ANTONIO LINAGE CONDE, *El monacato en España e Hispanoamérica*, Salamanca, 1977, págs. 654-57. Con alguna frecuencia y, al parecer, a consecuencia del error en que incurrió J. MURIEL, *Conventos*, págs. 305-314, al incluir el convento de San Lorenzo entre las fundaciones agustinas, las jerónimas son clasificadas entre las agustinas, con las que no tenían nada en común fuera de la regla de San Agustín. Todavía resulta más sorprendente que haya hecho de él un convento recoleto, de "la rama reformada por fray Luis de León", *ibid.*, pág. 309.

¹⁴ JOHANNES MEIER, *Die Anfänge der Kirche auf den Karibischen Inseln*, Immensee (Suiza), 1991, págs. 197-224.

convertirse en cuna de los monasterios limeños, ya que de él salieron las fundadoras de la Concepción (1573), de la Santísima Trinidad (1580) y de Santa Clara (1605), es decir, de los tres monasterios más poblados y de mayor influjo social a lo largo de todo el período colonial. La Concepción, fundado por una parienta de Pizarro, llamada Inés, abre la serie de las fundaciones concepcionistas en el virreinato del Perú. De él saldrían luego las fundadoras de la Concepción de Panamá (1598) y de las concepcionistas descalzas de San José en Lima (1603)¹⁵.

Un segundo grupo de monasterios concepcionistas tuvo por cabeza a la Concepción de Quito, abierto por religiosas españolas en 1577. Concepcionistas quiteñas dieron vida al monasterio colombiano de Pasto (1588) y a los ecuatorianos de Loja (1597), Cuenca (1599) y Riobamba (1605). En estos cuatro últimos intervino activamente Luis López de Solís, obispo de Quito desde 1594 a 1606¹⁶. Los conventos de Bogotá (1595) y Tunja (1600) fueron fruto de personas y de circunstancias locales¹⁷.

En estos mismos años los franciscanos pusieron en marcha ocho monasterios de clarisas en el Cuzco (1560), Ayacucho (1568), La Paz (1571), Osorno (1571), Tunja (1573), Nueva Pamplona (1584), Trujillo (1587) y Quito (1596)¹⁸. Al siglo xvi pertenecen también los conventos agustinos de Sucre (1574) y Popayán (1591)¹⁹, los dominicos

¹⁵ Además de ANTONIO DE LA CALANCHA, *Crónica moralizada*, Barcelona, 1638, ed. moderna en 6 vols. de I. Prado, Lima, 1974-81, III, págs. 950-1.010, puede verse R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, I (1511-1568), Lima, 1953, págs. 341-350.

¹⁶ Cf. JESÚS PANIAGUA PÉREZ, *Monasterios concepcionistas en la Audiencia de Quito: Notas para su estudio*, en *La orden concepcionista: Actas del I Congreso Internacional*, I, León, 1990, págs. 563-584.

¹⁷ Cf. JOSÉ M. PACHECO, *Historia eclesiástica I (Historia extensa de Colombia, XIII/1)*, Bogotá, 1971, págs. 358-60, y LUIS CARLOS MANTILLA, *Las concepcionistas de Colombia, 1588-1990*, en *Archivo Ibero-Americano*, 51, 1990, págs. 97-169, esp. 101-154.

¹⁸ FIDEL DE LEJARZA, *Expansión de las clarisas en América y Extremo Oriente*, en *Archivo Ibero-Americano*, 14, 1954, págs. 227-296, y 16, 1956, págs. 5-12, 32-37, 40-41.

¹⁹ F. CAMPO DEL POZO, *Monasterios de agustinas en el Nuevo Reino de Granada y Quito*, en *I Congreso Internacional del monacato femenino en España*,

de Arequipa (1579) y Quito (1592), el de la Santísima Trinidad de Lima (1580), que durante tres siglos sería el único monasterio cisterciense de Sudamérica, y el de las canonisas agustinas de Santiago de Chile (1576). Al finalizar el siglo el territorio comprendido entre Panamá y Chile contaba con 24 monasterios distribuidos en 18 ciudades y pertenecientes a seis órdenes diversas: concepcionistas (9), clarisas (7), dominicas (3), canonisas de San Agustín (2), agustinas ermitañas (2) y cistercienses (1). Sólo Brasil carecía de monasterios femeninos. El gobierno de la metrópoli, preocupado por la escasez de mujeres blancas, no autorizó fundación alguna hasta 1677. Hasta esa fecha las candidatas a la vida religiosa tuvieron que viajar a Portugal²⁰.

Esta proliferación de monasterios y la rapidez con que se llenaban son el mejor índice de su aceptación social. En 1586 la Concepción de México alojaba a 130 profesas; dos años más tarde el de Jesús María, fundado en 1580, ya contaba con 66 profesas y 10 novicias; y cifras muy semejantes arrojaban las estadísticas de la Encarnación de Lima. Los memoriales de las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, reconocen explícitamente su necesidad, y el regocijo con que las acogía el pueblo llano lo confirma.

No siempre se trataba de una necesidad de orden estrictamente espiritual. Junto a jóvenes con auténtica vocación religiosa abundaban en los monasterios hijas de conquistadores y criollas sin haberes suficientes para encontrar esposo de su misma condición. Para estas últimas el monasterio era un refugio socialmente estimado y un amparo para su ho-

Portugal y América, I, León, 1993, págs. 279-97, y M^a ANTONIA TRIANO, *Función económica de los monasterios de clausura en la Audiencia de Charcas*, *ibid.*, págs. 441-451.

²⁰ S. A. SOEIRO, *The Feminine Orders in Colonial Bahia: Economic, Social and Demographic Implications: 1677-1800*, en A. LAURIN, *Latin American Women*, Londres, 1978, págs. 173-197; EUGENIO DOS SANTOS, *O monacato feminino no Brasil durante a época moderna*, en *I Congresso Internacional*, I, págs. 469-82, y LEILA M. ALGRANTI, *Vida religiosa feminina no Brasil colonial: conventos e recolhimentos (1750-1822)*, *ibid.*, págs. 483-504.

nestidad. En 1561 el ayuntamiento de Guatemala expresaba claramente esta situación en carta a Felipe II: "En esta ciudad hay muchos conquistadores y pobladores antiguos muy pobres y con muchas hijas sin ningún remedio sino el de Dios y el de V. M., y para su amparo sería necesario se fundase en esta ciudad un monasterio de monjas donde se recogiesen, y, por no le haber, muchas doncellas se han perdido"²¹. Cuatro años más tarde el mismo ayuntamiento volvía a abogar por un convento para las "muchas hijas de conquistadores muy pobres, que no tienen recaudo para su casamiento"²². Poco después Pedro Thomás fundaba en México el monasterio de Jesús María para doncellas a quienes su pobreza impedía "tomar otro estado conforme a su calidad"²³. La mayoría de las dominicas de Guadalajara eran "nietas de conquistadores, descubridores y pacificadores del Reino de Nueva Galicia"²⁴. Y las mismas ideas abundan en los expedientes fundacionales de los conventos concepcionistas de Quito y San Cristóbal de las Casas, de las agustinas de Sucre, de las clarisas de Tunja y La Habana, las carmelitas calzadas de Puerto Rico y otros de época posterior, como en los de las fundaciones brasileñas de Santa Clara del "Desterro" (Bahía, 1677) y Nuestra Señora de Ajuda (Río de Janeiro, 1750)²⁵. En 1756 el franciscano Juan de Torquemada veía en los monasterios femeninos un refugio de "doncellas que, o por desgracia o por su genio, no llegaban a los desposorios".

Muy pronto comenzaron a afluir a los monasterios damas de compañía, mujeres en busca de refugio durante las

²¹ Citado por MILAGROS CIUDAD SUÁREZ, *La orden concepcionista en la Audiencia de Guatemala*, en *La orden concepcionista*, I, pág. 522.

²² *Ibid.*

²³ *Constituciones y ordenanzas*, 2, México, 4 de enero de 1580, en ISABEL ARENAS FRUTOS, *Fundación y primeros tiempos del convento de Jesús María de México*, en *La orden concepcionista*, I, pág. 483.

²⁴ J. F. ROMÁN GUTIÉRREZ, *Presencia dominica en Guadalajara (México): El convento de Nuestra Señora de Gracia (1588-1609)*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 129-136, esp. 129.

²⁵ Cf. S. A. SOEIRO, *The Feminine Orders in Colonial Bahia...*, págs. 173-197, esp. 185-86.

ausencias de sus maridos, pupilas, criadas y hasta esclavas. En 1593 en San Jerónimo de México vivían ya 300 mujeres. En el siglo xvii la Encarnación, Santa Clara, la Concepción y la Santísima Trinidad de Lima, Santa Catalina de Arequipa, la Concepción y Santa Clara de Quito, la Encarnación, Santa Clara y Jesús María de México, la Concepción de Guatemala y algunos otros monasterios se convirtieron en colmenas humanas con 800, 1.000 y hasta 1.300 mujeres. En 1618 el arzobispo de Bogotá deploraba la abundancia de donadas y sirvientas existentes en los conventos de su diócesis, añadiendo que “el exceso era común en casi todos los conventos de las Indias”²⁶.

b. SIGLO XVII.

Durante el siglo xvii el ritmo fundacional disminuyó un poco, pero todavía se mantuvo elevado. Los 48 conventos existentes en 1600 ascendieron a 105 en 1700 con la fundación de otros 57 a lo largo del siglo. México con 18 conventos y Perú con 10 continuaron aportando las cifras más altas. A continuación encontramos a Colombia con 6 y Bolivia con 5. El alto número de fundaciones bolivianas puede sorprender si no se repara en la prosperidad que alcanzaron en esta centuria ciudades como La Plata (Sucre) o Potosí. Siguen Ecuador con 4, Guatemala y Chile con 3, Argentina, Cuba y Venezuela con 2, y Brasil (1677) y Puerto Rico (1651) con 1. Para estos dos últimos países era el primer convento erigido en su suelo. El concejo municipal de Bahía estaba reclamando la apertura de un convento en la ciudad desde 1603, pero sus reiteradas instancias sólo llegaron a buen puerto el 29 de abril de 1677 con la llegada de cuatro clarisas de Evora.

La mayoría (32) son todavía fundaciones calzadas de clarisas (16), dominicas (8), concepcionistas (7), agustinas

²⁶ F. ARIAS UGARTE, *Carta al rey*, Bogotá, 11 de junio de 1618, en J. M. PACHECO, *Historia extensa de Colombia*, XIII/2, Bogotá, 1972, pág. 521.

ermitañas (1) y carmelitas calzadas (1)²⁷, que en nada difieren de las del siglo anterior. Pero junto a ellas encontramos 25 fundaciones descalzas o recoletas que transplantan a América las ansias de perfección espiritual que tan profundamente estaban sellando los conventos españoles desde los últimos decenios del siglo xvi. Las primeras fundaciones descalzas datan de los primeros años del siglo, pero sólo adquieren consistencia en su segunda mitad. De las 24 fundaciones realizadas en la primera mitad sólo 9 tenían carácter descalzo, mientras que los 16 monasterios descalzos abiertos entre el 1651 y 1700 casi doblaban a los 9 calzados.

La primera fundación descalza de América fue el convento de San José, abierto en Lima en 1603 por cinco religiosas de la Concepción²⁸. Al año siguiente siete beatas de Veracruz, dirigidas por el jesuita Antonio Ruiz y protegidas por el obispo Diego Romano, levantaron en Puebla de los Ángeles el primer carmelo del Nuevo Mundo. Dos años más tarde Bartolomé Lobo y Juan Ladaria, obispos, respectivamente, de Bogotá y Cartagena, organizan en sus sedes episcopales sendos carmelos con mujeres piadosas adiestradas en las costumbres conventuales por monjas concepcionistas y clarisas. En la apertura de los carmelos de México (1616) y Córdoba (1628) también fue decisiva la intervención de monjas concepcionistas (México) y dominicas (Córdoba)²⁹.

El origen de estos carmelos fue un tanto anómalo. Eran producto de iniciativas locales y, contra la voluntad expresa

²⁷ Fundado en 1651, tras varios años de negociaciones, con tres monjas dominicas de Santo Domingo, al fracasar las gestiones hechas para traer carmelitas calzadas de España. Cf. ANTONIO CUESTA y MENDOZA, *Historia eclesiástica del Puerto Rico colonial*, I, 1508-1700, Ciudad Trujillo [= Santo Domingo], 1948, págs. 323-334.

²⁸ Cf. R. VARGAS UGARTE, *Historia*, I, págs. 350-351; A. DE LA CALANCHA, *Crónica* III, págs. 1.010-1.024.

²⁹ Para la fundación y primer desarrollo de los carmelos americanos sigue siendo útil la monumental *Historia del Carmelo Teresiano en España, Portugal y América* del Padre SILVERIO DE SANTA TERESA, 15 vols., Burgos, 1935-1952. Interesa de modo especial el vol. XIV, Burgos, 1949, págs. 115-119, 131-150, 175, 252-266, 294-309, 408-462, 591-609, 680-697, 777-779, 792, 803-804.

de santa Teresa, nacían sujetos a la jurisdicción episcopal y bastante desconectados de los carmelitas descalzos. Todo ello podría haber desfigurado su carácter teresiano, como sucedió en el sur de Italia, donde hubo 'conventos' teresianos que ni siquiera conocían las constituciones de la Santa. La presencia en México de frailes carmelitas descalzos, la comunicación epistolar con monasterios españoles y la familiaridad de algunos fundadores con los escritos de la Santa disiparon el peligro y aseguraron la autenticidad teresiana de los carmelos iberoamericanos, pero no lograron evitar algunas anomalías³⁰. En el siglo XVIII este fenómeno se volverá a repetir en la fundación de los conventos de la Compañía de María, de Mendoza (1780) y Bogotá (1783).

A veces se ha exagerado la 'originalidad' de los conventos americanos y se ha insistido demasiado en su desvinculación de Europa y en su desconocimiento de las grandes reglas europeas³¹. Su implantación responde con frecuencia a circunstancias locales; a menudo suavizaron el rigor de la

³⁰ Cf. J. M. MUÑOZ JIMÉNEZ, *Los conventos de carmelitas descalzas en el barroco sudamericano: Estudio arquitectónico*, en *I Congreso Internacional*, págs. 37-53, esp. 39, en donde, a mi entender, exagera el alcance de esas anomalías. El caso más complicado y que más revuelo causó ocurrió en la fundación de las catalinas de Córdoba: "Fundado en 1613 como convento de la orden agustiniana, vistieron el hábito de dominicas, practicaron al principio las constituciones de santa Teresa y se llamaron de la orden de san Agustín, pero la dirección espiritual la llevaron los jesuitas y al cabo se hizo totalmente dominicano": J. M. JIMÉNEZ, pág. 51; cf. SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*. XIV, pág. 592, y, sobre todo, C. BRUNO, *Historia*, II, Buenos Aires, 1967, págs. 400-409, donde describe con cierto detalle los problemas jurídico-espirituales que planteó su fundación. Tras doce años de inquietud, encontraron solución el 15, VII, 1625, cuando Urbano VIII dispensó a las religiosas de la regla de santa Teresa y las obligó a repetir la profesión "según la regla de santa Catalina".

³¹ UN EQUIPO DE MONJAS DE SANTA ESCOLÁSTICA, *Aspecto sociológico de las vocaciones monásticas femeninas en el cono sur de América latina*, en *Yermo* (1968), págs. 17-34. Sin embargo, JOSEP M. BARNADAS, *La organización de la Iglesia en Bolivia*, en *Historia general de la Iglesia en América Latina*, VII: *Perú, Bolivia y Ecuador*, Salamanca, 1987, pág. 92, ve en "estos monasterios uno de los fragmentos de la Iglesia americana en que resulta más difícil encontrar huellas de sabor americano". Al parecer, Barnadas no ha reparado en la fuerte inserción de los monasterios en la vida local y en la gran aceptación de que gozaron a lo largo de todo el período colonial.

disciplina religiosa y hubo fundadoras sin experiencia de vida religiosa e ignorantes de las reglas y tradiciones de la orden a que daban vida. Baste recordar las primeras fundaciones concepcionistas, las dominicas de Córdoba, las clarisas de Tunja, las agustinas de Lima, Santiago, Popayán y Sucre y todas las carmelitas. Pero tampoco faltaron fundadoras provenientes de conventos europeos, como las de los dos conventos de Santo Domingo, las clarisas de Bahía y Cartagena, las capuchinas de México, Lima y Guatemala, las concepcionistas de Quito, las brígiditas de México, la Compañía de María de Cap Français y México o las ursulinas de Nueva Orleans. De estos conventos salieron, a su vez, las fundadoras de muchos otros conventos. En la fundación de las capuchinas de Santiago de Chile participó la madre María Bernarda, una de las españolas que poco antes habían dado vida al convento de Lima³². Otras fundaciones, como las agustinas recoletas de Lima y Puebla, estuvieron en estrecho contacto con conventos españoles, de los que recibieron sus constituciones. Las de Puebla dieron luego vida a los conventos de Oaxaca y Guadalajara.

A partir del año 1640 las fundaciones descalzas aceleran el ritmo, dando lugar a 14 nuevos conventos de carmelitas descalzas en Perú (4), Ecuador (3), México (2), Bolivia (2), Colombia (1), Chile (1) y Guatemala (1); a 3 de agustinas recoletas en México (2) y Perú (1) y a sendos monasterios de capuchinas en México (1665) y trinitarias descalzas en Lima (1682). Las capuchinas adoptaron un sistema de vida particularmente austero. Sus 'advertencias' a las aspirantes "parecían más propias para alejar del claustro a las solicitantes que para llamarlas a él"³³.

C. SIGLO XVIII Y PRIMER CUARTO DEL XIX (1800-1824).

Durante el siglo XVIII se realizaron 49 nuevas fundaciones, a las que podemos añadir las 11 efectuadas en los cinco

³² Cf. *Bullarium Ordinis FF. Minimorum S. P. Francisci Capucinatorum*, VII, Roma, 1752, pág. 419.

³³ M. CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, El Paso, 1928, IV, pág. 195.

primeros lustros del xix, cuando las naciones americanas todavía continuaban formando parte del imperio hispano-portugués. 32 eran fundaciones descalzas o recoletas³⁴; 16 seguían la disciplina calzada, sin vida común; y las 12 restantes pertenecían a órdenes docentes. La apertura de conventos de ursulinas en Nueva Orleans (1727) y Bahía (1735 y 1739) y de la Compañía de María en Haití (1733), México (1754 y 1811), Mendoza (1780), Bogotá (1783), La Habana (1803), Irapuato (1804), Aguascalientes (1807) y Camagüey (1819) constituye una de las novedades más notables del siglo. También ellas eran monjas de votos solemnes, sujetas a la ley de la clausura, pero, a diferencia de las demás, tenían desde sus orígenes una función educativa. Todos los conventos de la Compañía dirigían un internado para niñas pudientes y una escuela pública gratuita. Ya el internado introducía novedades importantes sobre su localización y funcionamiento. Al no permitir las leyes de la Compañía la convivencia de monjas y educandas en una misma celda, hubo necesidad de acomodarlo en un edificio o ala separada de la comunidad y encomendar su dirección a una de sus monjas. Pero la novedad más significativa consistió en la apertura de escuelas públicas gratuitas³⁵, en la mejor cualificación profesional del profesorado y en la ampliación del programa escolar. La fundación de estos

³⁴ Incluyo en este número a las dominicas de Jesús María de Guadalajara (1722) y de Santa Rosa de Puebla (1740). Las primeras se obligaron desde el principio a la vida común y otras 'observancias' propias de la Recolectión, cf. *Dominicos en Mesoamérica*, págs. 372-373. El carácter recoleto de Santa Rosa aparece en la voluntad de su fundador, en el título de sus Constituciones y en las prácticas que imponen, cf. MIGUEL DE TORRES, *Dechado de príncipes eclesiásticos [...] el ilust. y exc. señor doctor D. Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún*, Puebla, 1714, págs. 235-239. Quizá habría que sumar también los conventos para religiosas indias de México, Morelia y Oaxaca. Los tres seguían la primera regla de santa Clara, que no permitía ninguna clase de propiedad. El convento dominico de La Habana, fundado en 1688, también debió de practicar la vida común desde su fundación.

³⁵ "Sus pensionados tenían en cuenta la procedencia racial; el primero era para criollas, y el segundo exclusivamente para indias. En cambio, sus escuelas públicas eran para jóvenes de toda condición y raza": P. Foz y Foz, *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*, I, Madrid, 1981, pág. 264.

conventos-colegios se debió, fundamentalmente, al esfuerzo y clarividencia de tres criollas distinguidas: María Ignacia de Azlor (1715-1767)³⁶, Juana Josefa Torres († 1752) y Clemencia Caycedo (1710-1779) fundadoras, respectivamente, de los conventos-colegios de México, Mendoza y Bogotá³⁷.

También pertenece a este siglo la expansión de las capuchinas. Religiosas del convento de México, único existente en 1700, salieron a fundar los de Puebla (1704), Querétaro (1721), Lagos de Moreno (1756), Guadalajara (1761), Villa de Guadalupe (1787) y Salvatierra (1798). Directamente de Madrid llegaron las fundadoras de Lima (1713), de donde, a su vez, salieron las fundadoras de Guatemala (1726) y Santiago de Chile (1727). Este último convento proporcionó religiosas para la apertura del convento de Buenos Aires en 1749³⁸. Religiosas del de Guatemala abrieron el de Oaxaca en mayo de 1744³⁹.

Mayor relieve social alcanzó la fundación de conventos para mujeres indígenas. Durante dos siglos los conventos habían sido coto exclusivo de españolas y criollas. No obstante la actitud favorable del Concilio de Lima⁴⁰ y de una cédula real de 1588, que mandaba dar el velo a las mestizas que lo pretendieran "no obstante cualesquiera constituciones"⁴¹, sólo un puñado de nativas y mestizas privilegiadas habían podido franquear sus puertas. Investigaciones recientes han confirmado la sospecha de Olaechea, quien, tras recordar a María del Espíritu Santo, monja de la Encar-

³⁶ P. Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*

³⁷ P. Foz y Foz, *Las enseñanzas ibero-americanas 1754-1820*, Bogotá, 1988.

³⁸ FELICE DA MARETO, *Le Capuccine nel mondo (1538-1969): Cenni storici e bibliografici*, Parma, 1970, págs. 61-67.

³⁹ JOSÉ ANTONIO GAY, *Historia de Oaxaca*, México, 1990, pág. 421.

⁴⁰ *Acción 3ª*, cap. 36: "Si alguna mestiza quisiera ser monja no se le pida más dote, ni se resciba, que a las demás, ni por admitirla de monja de coro se le pida, o se lleve más, que las otras monjas de coro suelen dar. Pues cualquier concierto semejante tiene sabor y nota de simonía, mas teniendo las tales personas las partes que se requieren, no deuen ser excluidas de monjas de coro por sola la falta de su nacimiento, pues delante del Señor la virtud es la que tiene estima y no el linaje", en R. VARGAS UGARTE, *Concilios Limenses*, I, Lima, 1951, pág. 297; texto latino en pág. 358.

⁴¹ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro 1, título 7, ley 7.

nación de Lima, y a Luisa de Tapia, hija del fundador de las clarisas de Querétaro, admitía la posibilidad de que hubieran profesado algunas más en otros monasterios, especialmente entre las legas⁴². Las mismas carmelitas descalzas de Bogotá, que exigían sangre española “por todos cuatro abuelos” para las religiosas de coro, admitían sin dificultad mestizas y cuarteronas para religiosas legas o de velo blanco⁴³. Al parecer, en los conventos mexicanos de Jesús María, San Juan de la Penitencia, Santa Clara y Santa Isabel vivieron indias nobles. En 1564 doce de las treintaidós clarisas del Cuzco eran mestizas⁴⁴. Sin embargo, a finales del siglo xvii ya sólo es designada como india sor Isabel de la Purificación⁴⁵. A principios del siglo xviii profesó en Santa Catalina del Cuzco una tataranieta de Huayna Cápac⁴⁶. También se encuentran mestizas a fines de ese mismo siglo entre las agustinas de Popayán así como entre las clarisas y agustinas de Sucre⁴⁷. Santa Clara de Quito fue fundado en 1596 para hijas de caciques con vocación religiosa. Pero la escasez de solicitudes le habría obligado a admitir a algunas jóvenes blancas, que poco a poco se apoderaron del gobierno del monasterio y excluyeron a las nativas, a no ser que quisieran

⁴² J. B. OLAECHEA, *Doncellas indias en Religión*, en *Missionalia Hispanica*, 27, 1970, págs. 341-378.

⁴³ J. M. PACHECO, *Historia eclesiástica*, 2, en *Historia Extensa de Colombia*, XIII/2, págs. 515-516. Sin embargo, a fines del siglo xviii todavía había quien se oponía a la admisión de una mulata en Santa Clara de Bogotá, cf. E. CÁRDENAS, *Los mestizos hispanoamericanos como destinatarios del Evangelio*, en *Historia de la Evangelización de América, Simposio Internacional*, pág. 380. Una simple duda sobre la pureza racial de una novicia mantuvo revuelta a la comunidad capuchina de Buenos Aires desde 1769 hasta 1789, cf. C. BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, VI, Buenos Aires, 1970, págs. 387-402.

⁴⁴ DONALD L. GIBBS, *Economic Activities of Nuns, Friars, and their Convents in Mid-Colonial Cuzco*, en *The Americas*, 45, 1989, págs. 343-362, esp. 344.

⁴⁵ Cf. KATHRYN BURNS, *Los monasterios del Cuzco colonial: Orígenes y desarrollo*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 427-28.

⁴⁶ *Ibid.*, pág. 429.

⁴⁷ Cf. M^a ANTONIA TRIANO, *Función económica de los monasterios de clausura en la Audiencia de Charcas*, en *I Congreso Internacional*, págs. 443 y 449.

profesar como hermanas legas⁴⁸. En el siglo XVIII la sociedad continuaba desconfiando de la idoneidad de las indígenas para la vida religiosa, y no faltaban quienes temían que los votos podían comprometer su misma salvación eterna. Todavía en 1798 el arzobispo de Bahía recelaba de las mestizas y sólo se avenía a admitirlas en los conventos como donadas o educandas⁴⁹.

Entre las donadas, que no eran ni enteramente religiosas ni enteramente laicas, siempre hubo muchas indias, mulatas y mestizas. Josefina Muriel tiene para ellas palabras de admiración y simpatía: "Las donadas son, por lo regular, personas que, teniendo vocación religiosa, por alguna causa no pueden llegar a adquirir plenamente el estado religioso". Llevaban una vida de religiosas, pero sin votos, y consumían su vida en el servicio de las religiosas sin recibir paga alguna. "Constituían este grupo casi siempre las indias y las mestizas, excepcionalmente algunas españolas"⁵⁰. Entre ellas hubo siempre personas de profundos sentimientos religiosos. En su reseña del convento de Jesús María, Muriel recuerda la vida ejemplar de Petronila de la Concepción (†1667), una india de Xochimilco, a la que se permitió pronunciar votos simples. También fue india Francisca de San Miguel, a quien se atribuye la predicción del motín de 1624. María de San Juan (†1634) era negra, y en Santa Clara de Lima se santificó la mulata Úrsula de la Cruz.

El marqués de Valero, virrey de México entre 1716 y 1722, fue el primero que desafió públicamente tales prejuicios. El 12 de septiembre de 1720, en una solemne ceremonia a la que asistieron el arzobispo y un grupo de franciscanos, puso la primera piedra de un convento destinado exclusivamente para hijas de caciques e indias de noble

⁴⁸ JORGE JUAN y ANTONIO DE ULLOA, *Noticias secretas de América*, Bogotá, 1983, pág. 304. A. LAVRIN, *Values and Meaning of Monastic Life for Nuns in Colonial Mexico*, en *Catholic Historical Review*, 58, 1972, págs. 367-387, esp. 370.

⁴⁹ Cf. S. A. SOEIRO, *The Feminine Orders in Colonial Bahia...*, págs. 173-197, esp. 189.

⁵⁰ JOSEFINA MURIEL, *Conventos*, págs. 77-78.

abolengo. En los años siguientes no faltaron dificultades. El ayuntamiento de la ciudad no lo creía necesario y los jesuitas de San Gregorio seguían dudando de la aptitud de las indígenas para la vida religiosa. Pero Valero no cejó en su empeño. El 5 de marzo de 1724 obtuvo la licencia real y poco después el convento de Corpus Christi comenzaba su andadura histórica con cuatro clarisas de la capital y la toma de hábito de las dos primeras nativas, a las que siguieron otras hasta completar el número fijado por el fundador. Valero lo había fijado en 18 o 20, pero la abundancia de solicitudes obligó a elevarlo a 33.

A la muerte de la primera priora, sor Petra de San Francisco (†1728), el convento estuvo a punto de perder su identidad. Las dos religiosas españolas encargadas a la sazón de su gobierno, pretendieron admitir a otras españolas, con la consiguiente reducción del número de candidatas indias, a las que, además, se exigiría un noviciado de ocho años de duración y se las privaría del derecho de voto durante los primeros veinte años de vida religiosa. Afortunadamente, la vigilancia de los franciscanos y las denuncias del cacique Diego Torres troncharon sus planes. En 1745 Madrid ratificó la naturaleza del convento y ordenó la inmediata salida de las tres novicias blancas. La información sobre los antecedentes raciales de las candidatas se llevaba con todo rigor. Entre las 78 religiosas que profesaron entre 1757 y 1820 sólo encontramos a una española y a otra mestiza. Las demás eran nativas, casi todas ellas procedentes de la diócesis de México. De las 143 indígenas que profesaron entre 1724 y 1821, 106 (74%) habían nacido en ella; 26 (18%) pertenecían a la de Puebla; 6 (4,2%), a la de Oaxaca; 3 (2,2%), a la de Guadalajara; y 2 (1,5%) a la de Michoacán. En la comprobación de su nobleza se procedía con menos severidad. Al menos ocho plebeyas lograron pasar el control. Las restantes fueron todas hijas de caciques o principales⁵¹.

⁵¹ J. MURIEL, *Indias caciques del Corpus Christi*, México, 1963; J. B. OLAECHEA, *Doncellas indias en Religión*, págs. 341-378; M. GALLAGHER, *The Indian Nuns of Mexico City's Monasterio of Corpus Christi*, en A. LAVRIN, *Latin American Women*, Londres, 1978, págs. 150-172.

Muy pronto el convento del Corpus Christi se quedó pequeño. Se pensó entonces en abrir otros semejantes en Guadalajara, Puebla y en la misma capital azteca. Pero ninguno de los tres llegó a cuajar. Los promotores del de Guadalajara no lograron allegar rentas suficientes y los de México y Puebla encallaron en obstáculos burocráticos. Mejor suerte corrieron las fundaciones proyectadas en Morelia y Oaxaca. La primera abrió sus puertas en 1737 en un edificio contiguo a la capilla de Nuestra Señora de Cosmoloapán, construida años antes por los caciques de Pátzcuaro. El segundo, patrocinado y costado por los caciques del valle de Oaxaca, se inauguró en 1782 tras una engorrosa tramitación que se prolongó durante casi cuarenta años⁵².

Las fundadoras de ambos conventos eran religiosas del Corpus Christi que llevaron consigo la primitiva regla de Santa Clara, bastante más rígida que la vigente en los restantes monasterios mexicanos⁵³. En los trámites fundacionales se habla repetidamente de adscribir los conventos a la orden capuchina, pero en realidad los tres pertenecieron siempre a la orden clarisa.

El 8 de diciembre de 1811 don Juan Francisco de Castañiza, futuro obispo de Durango, lograba convertir en realidad el sueño de su vida. Seis religiosas del convento mexicano de El Pilar se trasladaron al colegio-recogimiento de Nuestra Señora de Guadalupe, fundado en 1753 por el jesuita Antonio Martínez de Herdoñana para la educación de mujeres nativas, y lo transformaron en convento-colegio de la Compañía de María. El nuevo convento dispondría de 21 plazas gratuitas más un número imprecisado para candidatas que pudieran pagar la dote, cuya cuantía se dejaba a la discreción del arzobispo. Al contrario de los tres conventos anteriores, que estaban reservados a las hijas de los caciques, éste sólo abriría sus puertas a indígenas del estado llano. Al principio fue dirigido por criollas, pero se

⁵² J. B. OLAECHEA, *Doncellas indias en Religión*, págs. 357-360.

⁵³ El convento de Santa Isabel, fundado en 1601, nació sujeto a la primera regla y, por tanto, con vida común, sin rentas y sin educandas, pero pasó en seguida a la segunda regla. Cf. MURIEL, *Conventos*, págs. 189-198.

indigenizó rápidamente. En 1816 eran ya varias las indias que ocupaban cargos dirigentes. La nueva comunidad conjugó desde el primer momento las exigencias de la vida contemplativa con las tareas educativas propias de su orden. El internado solía albergar a unas setenta nativas⁵⁴.

A finales del siglo XVIII hubo en Brasil intentos de fundar un convento para mestizas, ya que había “innumerables mujeres de color de familias de buena reputación, que eran llamadas por Dios”. Pero se estrellaron contra la abierta oposición del arzobispo de Bahía⁵⁵.

2. MONJAS, PUPILAS Y CRIADAS

La multitud de criadas, esclavas, educandas y ‘niñas’, término elástico que, al menos en México, comprendía desde criaturas de pocos años hasta mujeres octogenarias, la libertad con que se movían por las dependencias del monasterio y la residencia continua de algunas de ellas en las habitaciones de las monjas daban al traste con el clima de oración, recogimiento y austeridad propio de todo convento de clausura. Al autorizar la admisión de educandas en los conventos, Paulo V impuso algunas condiciones ya experimentadas en conventos europeos. Su edad no debía bajar de los siete años ni superar los 25. Al cumplir los 25 años tendrían que abandonar el convento. Su atuendo debía ser modesto y sencillo, su habitación estaría separada de la de las monjas y no podrían salir de la clausura bajo pena de no volver más a ella⁵⁶. Pero esas condiciones quedaron en letra muerta. Muy pocos monasterios respetaron la separación entre monjas y ‘niñas’ y muchas de ellas continuaron en los conventos después de cumplir la edad señalada. En 1812, de

⁵⁴ *Ibid.*, págs. 361-362, y, sobre todo, P. Foz y Foz, *La revolución pedagógica en Nueva España*, I, págs. 416-438; II, págs. 184-200, y *Los archivos históricos de la Compañía de María Nuestra Señora*, Roma, 1992, págs. 672-682.

⁵⁵ Cf. S. A. SOEIRO, *The Feminine Orders in Colonial Bahia...*, págs. 173-197, esp. 189.

⁵⁶ Breve del 9 de febrero de 1616, en VARGAS UGARTE, *Historia*, II, pág. 508. El convento de la Encarnación había obtenido permiso para admitir educandas ya en 1575. Cf. F. J. HERNÁNDEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, I, Brusclas, 1879, pág. 526.

las 305 'niñas' residentes en los nueve conventos calzados de la capital azteca, 39 eran menores de quince años, 123 estaban entre los quince y veinticinco años, y las 143 restantes superaban ese límite⁵⁷.

También la admisión de seglares, en calidad de criadas, damas de compañía o señoras de piso, se remonta a los primeros años de vida de los conventos. En no pocos la práctica era legal y estaba explícitamente autorizada por las constituciones. En 1631 los conventos calzados de Lima albergaban a más de 1.000 criadas. En la Concepción de Guatemala vivían por esa misma época más de trescientas seglares⁵⁸, y en México la situación no era diversa. En 1700 los conventos limeños tenían a su servicio casi 2.000 criadas, muchas de ellas esclavas. En Santa Clara de Cochabamba, "cada una de las monjas clarisas de velo negro tenía tres, cuatro o más criadas"⁵⁹. La misma proporción encontramos a mediados del siglo xvii en el convento agustino de Sucre⁶⁰. En 1722 todos los conventos de Quito, a excepción de los carmelitas, contaban con cerca de quinientas personas seglares. En 1778 la Concepción de Lapa (Bahía) tenía a su servicio más de 400 esclavas. Años más tarde (1795) se refugiaron en La Habana 52 clarisas y dominicas de Santo Domingo con 60 criadas, algunas de ellas esclavas⁶¹.

Pero no en todos los conventos se daba esa situación. Por constitución, clarisas de la primera regla (Santa Isabel de México y los tres conventos de indias), carmelitas descalzas, capuchinas, agustinas recoletas y brígidas prohibían la admisión de 'niñas' y reducían al mínimo el número de criadas. De acuerdo con las primeras constituciones de la

⁵⁷ Foz y Foz, *Revolución pedagógica en Nueva España*, I, págs. 371-372.

⁵⁸ M. CIUDAD SUÁREZ, *La orden concepcionista en la Audiencia de Guatemala*, en *La orden concepcionista*, I, pág. 525.

⁵⁹ FRANCISCO VIEDMA, *Descripción de la provincia de Santa Cruz de la Sierra*, Buenos Aires, 1926, pág. 125, citado por TRIANO, *Función económica...*, en *I Congreso Internacional*, I, pág. 444.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Cf. ÁNGEL HUERTA MARTÍNEZ, *El monacato femenino en Cuba durante el primer tercio del siglo XIX*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 495-510, esp. 498-502.

Orden, que prohibían la admisión de seglares, “ni por vía de depósito, aunque sea con hábito de monja y con intención de recogerse”⁶², el fundador de las agustinas recoletas de Puebla les ordenó “que en dicho convento no se puedan recibir criadas seglares”⁶³. Sin embargo, las agustinas recoletas de Lima atenuaron esa prohibición y, tras algunas vacilaciones, dieron cabida en su convento a doce criadas. En 1669, al término de su fase constituyente, el número de criadas quedó fijado en doce, según se desprende de la circular con que el arzobispo Villagómez, su gran protector, ejecutó los breves pontificios: “En conformidad de lo concedido por Su Santidad, podrá haber para el servicio de dicho monasterio doce criadas de buenas costumbres, sin que este número, con ningún pretexto ni ocasión, se pueda aumentar. Y porque al presente se hallan ya más criadas que las del número referido y por estar algunas enfermas, permitimos que las que al presente se hallan ya en el dicho convento se queden dentro, con calidad que en adelante no pueda entrar otra alguna si no es a cumplir el número de doce”⁶⁴. También las carmelitas descalzas de Córdoba admitían educandas y criadas. En 1733 tenían trece “niñas españolas”, cuatro mestizas, tres mulatas libres y quince esclavas. La mayoría de las veinte religiosas que componían la comunidad disponía de “dos seglares y criadas”, con quienes compartían la celda y, a veces, también la comida⁶⁵.

En 1679 el arzobispo de Lima, al hablar de la abundancia de seglares en los monasterios de la ciudad, excluye explícitamente a las descalzas, carmelitas y recoletas del Prado⁶⁶. En 1700, de los cinco conventos recoletos o des-

⁶² Regla dada por N. P. S. Agustín a sus monjas con las constituciones para la nueva recolección de las monjas, Madrid, 1616, fol. 39.

⁶³ Constituciones de Manuel Fernández de Santa Cruz para el convento de Santa Mónica, Puebla, 7 de agosto de 1683, N° 4, en B. RANO, *Los primeros tiempos del convento de agustinas de Puebla de los Angeles en los documentos de su archivo y del archivo vaticano*, en *Archivo Agustiniiano*, 71, 1987, págs. 235-390, esp. 306.

⁶⁴ Circular del arzobispo Pedro de Villagómez, 17 de sept. de 1669, en E. ESTEBAN, *Historia documentada del monasterio de Nuestra Señora del Prado*, Lima, 1944, págs. 69-70.

⁶⁵ C. BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, IV, págs. 458-465.

⁶⁶ Carta al Papa, 29 agosto 1679, en Asv, *Lettere dei vescovi*, 69, fol.

calzos de Lima sólo las concepcionistas descalzas alojaban a seglares entre sus muros. En los otros cuatro (agustinas recoletas de El Prado, trinitarias descalzas de San Miguel y carmelitas de Santa José y Santa Ana) no tenían seglar alguna y sólo disponían de un número limitado de criadas, que, además, estaban al servicio de la comunidad, no de las religiosas particulares. El Prado llegaba a 30; los otros tres oscilaban entre las 13 de las trinitarias y las 6 y 9 de los dos conventos carmelitas. En 1773 los padres del concilio de Lima constatan con alegría que “en los monasterios que llaman recoletos no hay sirvientas particulares ni muchachas de educación” y encargan “a todos los prelados el que celen sobre el exacto cumplimiento de tan loables costumbres”⁶⁷. Algo similar debía de ser la situación de las dominicas de Jesús María de Guadalajara, Santa Rosa de Puebla y La Habana, de las concepcionistas de Tunja o de las clarisas de Bogotá. Las concepcionistas de Tunja prohibían la entrada en el monasterio de personas que no tuvieran intención de ser monjas, “porque conviene a la quietud de dichas monjas”, y las clarisas de Bogotá obtuvieron un breve del Papa en que se vedaba la admisión de seglares en el convento bajo pena de excomunión⁶⁸.

La magnitud y el prestigio social de los monasterios los convertían en centros de poder apetecidos por mujeres ambiciosas, los exponían a intromisiones constantes de los seglares y ponían en jaque perpetuo la paz y tranquilidad de las monjas.

Obispos reformadores, religiosos y simples observadores coincidían en la necesidad de disminuir la población conventual. Uno tras otro, con regularidad digna de mejor suerte, se fueron sucediendo planes y más planes sobre la limitación de las profesiones y la drástica reducción de criadas y damas de compañía. Pero todos ellos caían en el vacío al no encontrar eco ni en los conventos ni en la sociedad.

266, citada por R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, III, págs. 195-97.

⁶⁷ R. VARGAS UGARTE, *Concilios limenses*, II, Lima, 1952, pág. 108.

⁶⁸ JESÚS PANIAGUA PÉREZ, *El monacato jemenino en la Audiencia de Santa Fe (siglos XVII y XVIII)*, en *I Congreso Internacional*, I, pág. 305.

La sociedad no podía aceptar la disminución de la población conventual, porque carecía de estructuras docentes y asistenciales alternativas; y los conventos, porque implicaba un cambio de vida que no estaban dispuestos a asumir.

El primer plan reductor lleva la firma del arzobispo limeño Hernando Arias de Ugarte (1630-1638), quien ya durante su episcopado en Santafé de Bogotá (1618-1625) había intentado algo semejante⁶⁹. Desempolvando la vieja norma tridentina sobre la proporción entre las religiosas de los conventos y sus rentas⁷⁰, se propuso reducir drásticamente su número, mientras que un decreto de la congregación de Obispos y Regulares del 12 de julio de 1592 le proporcionaba base legal para expulsar de los conventos a dos terceras partes de sus criadas. Poco después los franciscanos intentaron reducir el número de criadas en los conventos mexicanos, pero sus esfuerzos no encontraron eco alguno entre las monjas. También en Chile se alzaron voces contra la superpoblación de los conventos. Diego de Humansoro (1662-1676) habría querido que ninguna religiosa tuviera a su servicio más de una criada y en ese sentido elevó en 1668 una consulta a Roma. Pero sus planes no surtieron efecto. En 1757 la abadesa de las agustinas de Santiago se lamentaba del crecido número de monjas de su monasterio⁷¹. Los arzobispos Villagómez, en 1669, y Manuel de Liñán, en 1679, también se esforzaron por cercenar la población conventual de Lima. Llegaron incluso a conseguir un breve pontificio (30 de junio de 1681) que fijaba en ochenta monjas de coro, cincuenta legas y una sola criada por religiosa, la población máxima de cada convento⁷². Pero ninguna de estas

⁶⁹ J. M. PACHECO, *Historia eclesiástica*, 2, en *Historia extensa de Colombia*, XIII/2, pág. 521.

⁷⁰ CONCILIUM TRIDENTINUM, *Sessio XXV: Decretum de regularibus et monialibus*, 3, en *Conciliorum oecumenicorum decreta*, Bolonia, 1973, pág. 777. Las *Leyes de Indias*, libro 1, tít. 3, ley 1, también se hacían eco de la norma tridentina.

⁷¹ CARLOS OVIEDO CAVADA, *Chile: La iglesia diocesana*, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, II (BAC maior, 42), Madrid, 1992, pág. 610; P. Foz y Foz, *Las mujeres en los comienzos de la Evangelización...*, pág. 135.

⁷² VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, III, págs. 195-97.

medidas llegó a buen puerto. Lejos de disminuir, el número de monjas continuó aumentando, según consta en el cuadro siguiente:

Cuadro 1: Conventos de Lima en el siglo xvii

Monasterio	Año 1631		Año 1669		Novicias
	Religiosas	Criadas	Rel. de coro	Legas	
Encarnación	220	250	215	25	25
Concepción	190	330	284	16	21
Santa Clara	170	180	259	21	40
Sma. Trinidad	100	76	89	5	19
Descal. S. José	55	150	51	19	11
Santa Catalina	27	42	98	11	11
El Prado	—	—	20	—	—
El Carmen	—	—	17	3	1
TOTAL	762	1.028	833	100	128

(Fuente: VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, II, pág. 358; III, pág. 24).

El arzobispo Pedro de Villagómez (1669) no computa a las criadas, pero las estadísticas posteriores muestran que tampoco éstas habían disminuido. En su carta proponía un máximo de cien religiosas para los conventos de Santa Catalina y la Santísima Trinidad y de doscientas para los de la Encarnación, Concepción y Santa Clara. Su sucesor Melchor de Liñán (1677-1708) quiso ser más radical. En 1681 conseguía un breve pontificio que fijaba entre 50 y 80 el número máximo de religiosas por monasterio. Además, ninguna podría tener a su servicio más de una criada. Pero también estas medidas cayeron en el vacío. Según el padrón general de Lima de 1700 la ciudad contaba ese año con 37.259 habitantes y en sus diez conventos vivían casi 3.500 personas. Esas cifras muestran que la población conventual había aumentado más rápidamente que la total de la ciudad. Desde el padrón del marqués de Montesclaros (1614), casi se había multiplicado por tres, mientras que la población total sólo había crecido en un 75%. En 1614 la población total de Lima ascendía a 21.154 habitantes, y la de sus conventos a 1.330⁷³

⁷³ *Bibliotheca peruana*, 1, págs. 292-293.

Cuadro 2: Los conventos de Lima en 1700

<i>Monasterio</i>	<i>Rel. de coro</i>	<i>Novicias</i>	<i>Legas</i>	<i>Donadas</i>	<i>Seglares españolas</i>	<i>Seglares mestizas</i>	<i>Seglares</i>	<i>Criadas esclavas</i>	<i>Criadas libres</i>	<i>Criadas</i>	<i>Total</i>
Concepción	247	10	14	47	147	15	—	271	290	—	1.041
Encarnación	202	6	21	29	—	—	135	144	280	—	817
Santa Clara	172	9	20	48	90	15	—	130	148	—	632
Santa Catalina	140	6	13	15	54	—	—	—	—	166	394
S. José	53	5	14	71	—	—	34	56	95	—	328
Sma. Trinidad	83	4	5	6	—	—	20	82	78	—	278
Prado	31	2	4	—	—	—	—	—	—	30	67
Trinitarias	26	2	—	—	—	—	—	—	—	13	41
S. José OCD	18	—	3	—	—	—	—	—	—	6	27
Sta. Ana OCD	16	—	2	—	—	—	—	—	—	9	27
TOTAL	988	44	96	216	291	30	189	683	891	224	3.652

(Fuente: VARGAS UGARTE, *Bibliotheca Peruana*, V, Buenos Aires, 1947, págs. 210-216).

El arzobispo Diego Morcillo (1723-1730) expulsó 400 de las 1.300 mujeres que abarrotaban Santa Clara. Pero la población conventual de Lima sólo comenzó a disminuir sensiblemente a raíz del terremoto de 1746, que redujo a ruinas varios de sus edificios. Una cédula real de 1749 ordenaba la reunión en un único monasterio de todas las religiosas pertenecientes a una misma orden, prohibía terminantemente la admisión de nuevas candidatas, mientras que el número de religiosas excediera sus posibilidades económicas y limitaba el número de criadas a una por cada ocho o diez religiosas.

Sólo la segunda de estas cláusulas fue urgida con suficiente energía. Las estadísticas confeccionadas en 1755 por el arzobispo Antonio Barroeta manifiestan una notable disminución de las religiosas, que en los años siguientes se hizo todavía más patente. En 1755 ningún convento limeño llegaba ya al centenar de monjas y sólo tres — la Concepción con 88, la Encarnación con 82 y Santa Catalina con 72 — pasaban de 50. En 1790 las monjas limeñas eran sólo 434 contra las 988 del año 1700, mientras que la población había ascendido de 37.259 habitantes en 1700 a 62.910 en 1791. Seis años más tarde en el actual territorio peruano vivían 1.144 religiosas. La primera cláusula fue ignorada, y Lima continuó con dos conventos de dominicas, otros dos de concepcionistas y tres de carmelitas descalzas, si, como parece justo, hay que contabilizar entre ellas a las nazarenas. De la tercera no poseo datos suficientes.

También en otras regiones disminuyó la población conventual a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, aunque en menor escala. Con el fin de reducir la comunidad de la Concepción mexicana a cien miembros, el arzobispo Juan de Ortega y Montañés (1700-1708), ordenó que no se dieran hábitos a quien no pudiera pagar una dote de 6.000 pesos. Su sucesor, Lanciego y Eguilaz (1711-1728) compartía las mismas ideas⁷⁴. Pero en 1790 los conventos de México (888),

⁷⁴ JOSÉ LUIS SÁENZ, *José Pérez de Lanciego y Eguilaz, abad benedictino de Nájera y arzobispo de México*, en *Mayéutica*, 18, 1992, págs. 359-408, esp. 387.

Los conventos de Lima en 1755

<i>Monasterio</i>	<i>Rentas *</i>	<i>Monjas de coro</i>	<i>Legas</i>	<i>Novicias</i>	<i>Donadas</i>
Concepción	26.087	88	—	2	25
Trinidad	8.120	46	—	—	30
Encarnación	18.708	79	3	1	35
Santa Clara	20.934	24	12	—	50
Santa Catalina	9.209	65	7	—	25
San José	8.291	30	2	2	13
Carmen Alto	4.772	18	2	—	—
Santa Teresa	4.168	16	—	—	—
Mercedarias	3.861	21	—	—	—
Santa Rosa	7.043	33	4	—	—
Agustinas Recol.	9.653	33	2	—	—
Nazarenas	5.082	33	—	—	—
Trinitarias	4.082	32	4	—	—
Capuchinas	— **	35	—	—	—
TOTAL	80.010	553	36	5	183

Puebla (427) y Querétaro (143) todavía albergaban a 1.458 profesas. De Guadalajara, Oaxaca, Morelia y otras ciudades las estadísticas disponibles son incompletas. En 1824, en los albores de la Independencia, las monjas mexicanas eran 2.400⁷⁵. Las criadas también habían disminuido. En la capital habían bajado de 943 en 1790 a 809 en 1824. Sin embargo, las 'niñas' habían ascendido a 485.

* La Concepción, Encarnación, Trinidad, Santa Clara, Santa Catalina, San José, Santa Rosa y las nazarenas gozaban, además, de censos no contabilizados en este recuadro.

** No admitían rentas y se sustentaban de limosna.
(Fuente: R. VARGAS UGARTE, *Bibliotheca peruana*, II, pág. 239).

⁷⁵ A. LAVRIN, *Values and Meaning of Monastic Life for Nuns...*, pág. 367. En 1860, en vísperas de los decretos de Juárez, habían bajado a poco menos de 1.500. Cf. M. RAMÍREZ DE APARICIO, *Los conventos suprimidos de México*, México, 1961, pág. 350.

En Brasil el número de religiosas fue siempre menor que en las colonias españolas. En el siglo XVIII el gobierno portugués, que siempre había mirado con recelo la implantación de la vida religiosa femenina, continuaba atribuyendo “el reducido crecimiento de ese Estado [Brasil] a la gran cantidad de mujeres que vienen a Portugal con el pretexto de hacerse religiosas” En 1732 trató de impedir con penas severísimas el embarque de mujeres a Portugal, y en 1764 endureció todavía más su oposición, prohibiendo terminantemente la admisión de nuevas novicias⁷⁶. Con todo, en 1800 los cuatro monasterios de Bahía todavía contaban con 200 religiosas. Los cinco conventos de Guatemala alojaban en 1815 a 194 monjas.

En total las tres comunidades existentes en la diócesis de Caracas a fines del siglo XVIII no llegaban a 120 religiosas. Sin embargo, Santa Catalina de Arequipa en 1796 continuaba abarrotada con 80 monjas, 17 donadas, 70 criadas, 71 damas de compañía y unas 80 pupilas⁷⁷. Desconozco la evolución de comunidades como la Limpia Concepción de Santiago de Chile o la Encarnación de Popayán, que en 1698 albergaba a cerca de 600 mujeres⁷⁸, Santa Clara de Trujillo (Perú), que en 1700 tenía 120 monjas con el correspondiente número de criadas y damas de compañía⁷⁹, o Santa Clara, la Concepción y Santa Catalina de Quito, que en 1722 superaban ampliamente el límite de las 700 personas⁸⁰. En 1767 Santa Clara de La Habana todavía alojaba a 114 religiosas y a otras tantas personas de servicio, pero una orden real de 1787 ordenó reducir el número a 65. Mientras no se alcanzara esa cifra, sólo podría dar un há-

⁷⁶ S. A. SOEIRO, *The Feminine Orders...*, en A. LAVRIN, *Latin American Women*, págs. 180 y 197.

⁷⁷ Cf. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, IV, pág. 315.

⁷⁸ F. CAMPO DEL POZO, *Monasterios de agustinas en el Nuevo Reino de Granada y Quito*, en *I Congreso Internacional*, pág. 283.

⁷⁹ R. VARGAS UGARTE, *Historia*, III, pág. 342.

⁸⁰ En 1745 la Concepción de Quito alojaba a más de mil mujeres, cf. J. PANIAGUA PÉREZ, *Monasterios de concepcionistas en la Audiencia de Quito*, en *La orden concepcionista*, I, pág. 567.

bito por cada tres religiosas fallecidas⁸¹. A mediados del siglo XVIII José Fialho, obispo de Bahía (1739-1740), expulsó del monasterio de Santa Clara a casi un centenar de mujeres⁸².

3. VIDA RELIGIOSA, JURISDICCIÓN EPISCOPAL Y ACTIVIDADES APOSTÓLICAS

Todavía escasean los estudios monográficos serios sobre la vida religiosa de los monasterios iberoamericanos, y las apreciaciones de la historiografía general, sin excluir a la eclesiástica, no merecen plena confianza. Los historiadores han preferido concentrar su atención sobre aspectos más bien periféricos de la vida conventual —base económica, condicionamientos sociales, tesoros artísticos— y han dejado un tanto al margen la atmósfera espiritual que en ellos se respiraba. De ahí que toda visión sintética resulte todavía prematura y arriesgada.

Generalmente, se tiene de ella una idea bastante negativa. Algunos conventos ni siquiera merecerían el nombre de casas religiosas. El padre Mariano Cuevas vio en los conventos concepcionistas “algo intermedio entre la vida seglar y la vida monástica”, un género de vida similar al de las beguinas medievales de Bélgica y se lamentó de que se les hubiera dado el nombre de conventos en vez del de beguinajes⁸³. La multiplicidad de sus funciones y la heterogeneidad y abundancia de sus moradoras, la ambigüedad vocacional de no pocas religiosas y el constante contacto con el mundo a través de criadas y servidoras habrían puesto en jaque continuo el silencio, la piedad, el recogimiento y la misma convivencia religiosa. Probablemente, ésa era la situación en más de un convento. Pero antes de generalizar es preciso distinguir tiempos, lugares y comunidades. Hubo

⁸¹ F. DE LEJARZA, *La expansión de las clarisas...*, pág. 69; RAMÓN R. SERRERA, *El monacato femenino en Cuba durante el primer tercio del siglo XIX*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 495-510, esp. 500-501.

⁸² R. AZZI, *As ordens religiosas femininas*, en *História da Igreja no Brasil*, II/1, Petrópolis, 1977, pág. 225.

⁸³ M. CUEVAS, *Historia*, IV, pág. 201.

abusos e incluso escándalos, pero, como apunta el mismo Cuevas, fueron caídas aisladas prontamente corregidas por la autoridad. Más alarmantes, por ser mucho más comunes y no haber suscitado una reacción adecuada, fueron la tibieza, con la consiguiente caída de la tensión religiosa, el particularismo que dio al traste con los fundamentos de la vida común, y la creciente infiltración de criterios mundanos en el seno de las comunidades.

Ya queda indicado que los grandes conventos calzados eran auténticas colmenas humanas de 500, 600 y hasta 1.000 y más mujeres. Muchas monjas compartían la celda con niñas y educandas, y todas tenían criadas a su servicio y convivían con docenas de seglares. Como todavía puede verse en Santa Catalina de Arequipa, las celdas eran verdaderos apartamentos de dos, tres o cuatro piezas, más patio o azotea⁸⁴. En tales circunstancias es comprensible que cayeran víctimas de la tibieza, la frialdad, el lujo, el individualismo, la ambición y la desigualdad. También el peculio, la construcción de celdas especiales⁸⁵, el disfrute privado de rentas propias, la preparación individual de la comida, la confección y venta individual de dulces, bordados y otras mercaderías cobraron carta de naturaleza en todos ellos, con lo que la vida común quedaba reducida a un simple concepto sin apenas contenido real. En el siglo XVIII se acusaba a las monjas de la Concepción de “negociar con bizcochos, dulces, lanas, géneros que compraban al mayoreo y vendían al menudeo”⁸⁶. Entre las clarisas de Bahía hubo monjas que poseían y administraban millones de reales⁸⁷.

⁸⁴ A. BONET CORREA, *El convento de Santa Catalina de Arequipa y los conventos de monjas en Hispanoamérica*, en *Simposio Internazionale sul barocco latino americano*, Roma, 1982; también, L. ZAHÍÑO PEÑAFORT, *El convento de Jesús María ante el IV concilio provincial mexicano*, en *La orden concepcionista*, pág. 516.

⁸⁵ Las concepcionistas descalzas de Lima también se construían sus propias habitaciones, cf. ANTONIO SAN CRISTÓBAL S., *Arquitectura virreinal religiosa de Lima*, Lima, 1988, pág. 168.

⁸⁶ J. MURIEL, *Conventos*, pág. 42.

⁸⁷ S. SOEIRO, *The Social and Economic Role of the Convent: Women and Nuns in Colonial Bahia*, en *Hispanic American Historical Review*, 54, 1974, págs. 209-232, esp. 230.

De ordinario se hace remontar este estado de cosas al arzobispo Payo de Rivera, quien, a raíz de una visita pastoral y con ánimo de remediar la pobreza de los monasterios que no alcanzaban a satisfacer las necesidades más elementales de las monjas, asignó a las religiosas de México una cantidad de dinero con la que cada una debía procurarse el vestido y el sustento diario (1672). Consta, sin embargo, que la administración individual, con todas las consecuencias que conlleva, era ya entonces una práctica común en muchos conventos calzados tanto en América como en Europa. En el convento dominico de Nuestra Señora de Guadalajara, fundado en 1588, y en el concepcionista de Panamá (1598), cada religiosa entraba en clausura acompañada de una esclava y luego recibía ayudas regulares de sus familiares⁸⁸. Con todo, la licencia fue funesta para la vida religiosa, porque facilitó la infiltración en la mayoría de los conventos calzados del Continente de una práctica que socava los fundamentos de la vida común y hasta fines del siglo XVIII apenas encontró resistencia. Durante todo un siglo ninguno de los sucesores de monseñor Payo se sintió obligado a revocarla.

También en los conventos limeños la vida común cayó muy pronto en desuso. Por un viajero francés sabemos que dentro de sus muros se repetía la jerarquización social del mundo exterior. Las clarisas del “Desterro” de Bahía y, en menor escala, también las religiosas de los otros tres conventos de la ciudad, procedían de las clases más elevadas de ésta. Sólo entre las de velo negro o legas encontramos religiosas procedentes del pueblo llano. Y las mismas conclusiones se desprenden de los estudios de Donald Gibbs sobre las comunidades de El Cuzco⁸⁹, de Soeiro y Huerta

⁸⁸ J. F. ROMÁN GUTIÉRREZ, *Presencia dominica en Guadalajara...*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 129-136, esp. 129; PILAR HERNÁNDEZ APARICIO, *Primer convento de las concepcionistas en la ciudad de Panamá*, en *La orden concepcionista*, I, pág. 559.

⁸⁹ D. L. GIBBS, *The Economic Activities of Nuns, Friars and their Convents in the Mid-Colonial Cuzco*, en *The Americas*, 45, 1989, págs. 343-362, esp. 345-50.

Martínez sobre las clarisas de Bahía y La Habana⁹⁰ y de Ramón R. Serrera sobre la Concepción de Caracas: "Al atravesar la clausura, la muchacha no perdía el rango social ni el *status* familiar de su vida en el mundo. Y menos aún si la profesión iba acompañada de una generosa dote que le asegurase una vida relativamente confortable en su nuevo estado"⁹¹. En El Cuzco hubo novicias que aportaron dotes de diez mil y de hasta de diecisiete mil pesos, cuando la dote normal rondaba en torno a los 3.300 pesos⁹², cantidad ya suficiente a cerrar la puerta de los conventos a la mayoría de la población.

⁹⁰ ÁNGEL HUERTA MARTÍNEZ, *El monacato femenino en Cuba durante el primer tercio del siglo XIX*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 495-510, esp. 500.

⁹¹ RAMÓN R. SERRERA, *El convento de la Concepción de Caracas y el crédito agrario en el nacimiento de la economía del cacao en Venezuela (siglo XVII)*, en *La Orden concepcionista*, I, págs. 542-43.

⁹² D. L. GIBBS, *The Economic Activities of Nuns, Friars...*, págs. 346-347. Muy semejantes eran las dotes exigidas en Nuestra Señora de Gracia de Guadalajara, cf. J. F. ROMÁN GUTIÉRREZ, *Presencia dominica en Guadalajara...*, en *I Congreso Internacional*, pág. 129, y en los conventos calzados de Nueva España, cf. J. MURIEL, *Conventos*, págs. 33, 168, 191, 254, 310, 320, 367, 406, 451, y Venezuela, cf. RAMÓN M. SERRERA, *El convento de la Concepción de Caracas...*, en *La orden concepcionista*, I, pág. 542. En 1618 el convento concepcionista de Chiapas se contentaba con 1.500 pesos, cf. *ibid.*, pág. 535. Y nunca faltaron plazas para pretendientes pobres. Algunos conventos, como los de Jesús María (entre 1580 y 1586 admitió candidatas con dotes que iban de 1.500 a 2.200 pesos), Santa Brígida y Corpus Christi de México, Santa Mónica de Puebla y todos los de las capuchinas, no exigían dote, cf. J. MURIEL, *Conventos*, págs. 204-205, 215, 230; B. RANO, *Los primeros tiempos del convento de agustinas (sic) de Puebla...*, en *Archivo Agustiniiano*, 71, 1987, págs. 235-390, esp. 306. Otros muchos tenían por cláusula fundacional alguna plaza gratuita o perdonaban la dote a candidatas con habilidades para el canto o para las cuentas, cf. J. MURIEL, *Conventos*, pág. 321. Las carmelitas novohispanas exigían una dote de 4.000 pesos, pero sus consuetudines se preocupaban de no cerrar la puerta a las pretendientes pobres con auténtica vocación y mandaban estudiar el modo de conseguirles la dote requerida. A principios del siglo XVIII las teresas de Córdoba sólo exigían entre 1.500 y 2.000 pesos, cf. BRUNO, *Historia*, IV, pág. 460. En la Enseñanza de Indias de México había 21 plazas gratuitas, y en Santa Teresa la Nueva de México, de un total de 22 plazas, 18 eran gratuitas, cf. MURIEL, *Conventos*, págs. 406-466. En Nueva Granada las dotes oscilaban entre los 800 pesos que exigían las carmelitas descalzas de Santafé y los 2.000 de las dominicas de Santa Catalina de la misma ciudad, cf. JESÚS PANIAGUA, *El monacato femenino en la Audiencia de Santa Fe*, en *I Congreso Internacional*, pág. 306. A principios del siglo XVII en las concep-

Miguel Álvarez Cortés, obispo de Quito (1796-1801), escribe en una carta a Carlos IV que Santa Clara no tenía ni asomo de convento y se reducía a una casa de mujeres, en la que menos de la mitad eran "honestas y recogidas"⁹³. Las conclusiones de una estudiosa actual sobre el convento de clarisas de Bahía son desalentadoras: "era renombrado en el siglo XVIII por lo destacado de las familias a las que pertenecían sus religiosas, por sus joyas y sus atavíos, por sus innumerables sirvientes personales y por su escandalosa moralidad"⁹⁴. En casi todos, incluso en algunos conventos reformados, como en los de las agustinas recoletas de Lima y Puebla, se impuso una interpretación suave de las reglas. Con todo, una de las mejores conocedoras de los conventos novohispanos no duda en sostener que de ordinario prevaleció en ellos un ambiente de observancia y sano ascetismo⁹⁵.

Muchas de estas irregularidades eran casi inevitables. La necesidad y la costumbre las habían legitimado y no llamaban la atención. Algunas existían ya a mediados del siglo XVII y, sin embargo, un obispo tan celoso como Juan de Palafox, tras una visita a los conventos de Puebla, no tuvo dificultad en escribir (1647), que no había "hallado cosa alguna escandalosa que necesite de hacer castigo público ni que pase de las comunes imperfecciones que se corrijan con una obediencia, antes muchas religiosas de vida

cionistas de Panamá era de 1.600 pesos, cf. PILAR HERNÁNDEZ APARICIO, *Primer convento de las concepcionistas en la ciudad de Panamá*, en *La orden concepcionista*, pág. 559. Sus hermanas de Loja (Ecuador) exigían 1.400 pesos, pero perdonaban la mitad a las hijas y nietas de los conquistadores, cf. JESÚS PANIAGUA, *Los monasterios concepcionistas en la Audiencia de Quito*, *ibid.*, pág. 572. Entre las trinitarias de Lima la dote de las religiosas de coro ascendía a 3.195 pesos, y la de las legas, a 1.547, cf. VARGAS UGARTE, *Historia*, III, págs. 180-181. De las 28 beatas que dieron comienzo al convento de mercedarias descalzas de Lima, 21 tenían derecho a dote gratuita, cf. R. VARGAS UGARTE, *Historia*, IV, pág. 37. La dote de las legas siempre era inferior a la de las de coro y en no pocos conventos entraban sin dote alguna, cf. J. MURIEL, *Conventos*, pág. 452, y JESÚS PANIAGUA, *El monacato femenino en la Audiencia de Santa Fe*, en *I Congreso Internacional*, pág. 306.

⁹³ R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, IV, pág. 276.

⁹⁴ S. A. SOEIRO, *The Feminine Orders...*, pág. 186.

⁹⁵ A. LAVRIN, *Values and Meaning of Monastic Life...*, págs. 378-379. Del mismo parecer es Josefina Muriel en su estudio del año 1946.

espiritual y ejercicio de la mejor perfección en todas las virtudes”⁹⁶.

Más llamativos resultaban a los ojos de los contemporáneos los enfrentamientos electorales, las violaciones de la clausura, la excesiva familiaridad entre monjas y confesores y las frecuentes visitas de seglares a los conventos, conocidas en México, Colombia y otras regiones con el nombre de “devociones”⁹⁷, alguna eventual insubordinación o los enfrentamientos con frailes y obispos por motivos jurisdiccionales. De todos estos abusos queda constancia en los relatos y crónicas de la época, pero sólo el primero parece que fuera bastante general. También se dieron violaciones graves de los votos, pero los datos disponibles no nos permiten cuantificarlas. Escándalos graves como los que tuvieron lugar en el monasterio de Santa Catalina de Puebla a fines del siglo xvi, en su homónimo de Quito y en el de la Encarnación de Popayán a principios del siglo xvii o en Santa Catalina de Arequipa a principios del xix no debieron de ser frecuentes. Entre 1770 y 1780 algunas comunidades de Oaxaca se vieron implicadas en líos con confesores poco escrupulosos que las envolvieron en escándalos y juicios en que hubo de intervenir la Inquisición⁹⁸. En 1701 las monjas de la Concepción de México se amotinaron y llegaron a amenazar de muerte a la abadesa⁹⁹. En 1718 el virrey de Nueva España se vio obligado a acudir a la fuerza para reducir a

⁹⁶ M. CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, IV, pág. 199.

⁹⁷ J. M. PACHECO, *Historia extensa de Colombia*, XIII/1, pág. 352; XIII/2, pág. 5. Libros dirigidos a religiosas como los de RAIMUNDO LUMBIER, *Destierro de ignorancias*, México, 1694, pág. 11, y TOMÁS DE BORDA, *Práctica de confesores de monjas*, México, 1708, págs. 45, 86, las censuran ásperamente. Puede verse también M^{ra} LUISA CANDAU CHACÓN, *Devociones y galanteos de monjas en la Sevilla de fines del Antiguo Régimen*, en *I Congreso Internacional*, II, págs. 551-68. A mediados del siglo xviii una Real Cédula encargaba a las autoridades americanas tanto civiles como eclesiásticas que atajaran “el referido abuso” y amenazaba a los recalcitrantes con el destierro, cf. *Disposiciones complementarias de las leyes de Indias*, II, Madrid, 1930, págs. 43-44.

⁹⁸ Los expedientes relativos en Archivo General de la Nación (México), *Inquisición*, ts. 1.183, fols. 65-159, y 1.195, fols. 124-147; Archivo General del Estado de Oaxaca, *Eclesiástico*, leg. 13, exp. 5.

⁹⁹ J. MURIEL, *Conventos*, pág. 43.

las monjas de Santa Clara, que estaban enfrentadas con el provincial de los franciscanos¹⁰⁰. Poco más tarde las carmelitas descalzas de Córdoba desconocían la autoridad de José Antonio Gutiérrez de Ceballos, obispo de Tucumán (1733-1740), que quería extirpar algunos abusos que se habían infiltrado entre ellas¹⁰¹, y un grupito de capuchinas de Buenos Aires, encabezadas por Ana María Cáceres (†1787), se negó a aceptar las órdenes de su obispo durante casi cuatro lustros¹⁰².

En los monasterios grandes las elecciones daban, a veces, ocasión a tumultos y escándalos. En 1675 el arzobispo de Lima veía en ellas el origen de la relajación que se había apoderado de los conventos y abogaba por su abolición:

El peso mayor que esta dignidad de arzobispo de Lima tiene es su gobierno de los conventos de monjas, porque, siendo muchos, están todos sujetos a ella y son algunos tan numerosos que pasan de trescientas religiosas de velo negro, fuera de legas, donadas y criadas, que componen número de más de mil mujeres en cada uno, y los demás son a esta proporción. Esta numerosidad tan grande [...] es una de las causas para la relajación en que han venido. Pero la principal, que lo perturba todo, se reduce a las elecciones de las abadesas, que, por tener mucha mano en las haciendas, que son cuantiosas, se pretenden las abadías con extraordinarias y muy torcidas diligencias, tanto que poco ha, en tiempo del conde de Lemos, una elección de éstas tuvo inquieta y alborotada toda la ciudad y escandalizado todo el reino por los alborotos que en ella hubo. Que como las más monjas son naturales de la ciudad y de lo principal de ella, empeñan a sus deudos en la pretensión, con que viene a ser causa común casi de todos.

Estas diligencias se anticipan mucho tiempo antes que vauquen las abadías, con demostraciones exteriores en las parcialidades que siguen esta o aquella pretendiente, trayendo listones de colores diferentes en los tocados, con que dicen la parte que siguen y esto llega a tanto exceso que los seglares y los devotos usan de la misma seña en los sombreros para que se conozca la parcialidad que fomentan. Y después de muy controvertida la elección, en saliendo la electa,

¹⁰⁰ *Ibid.*, pág. 153.

¹⁰¹ C. BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, IV, Buenos Aires, 1968, págs. 457-481.

¹⁰² C. BRUNO, *Historia*, VI, págs. 387-402.

hay festejos públicos, con carreras de caballos en la parte vecina al convento, y las criadas, negras y mulatas, salen fuera con diferentes instrumentos y divisas a festejar la elección¹⁰³.

Cuatro años antes el virrey tuvo que rodear el convento de la Encarnación con doscientos soldados para impedir la comunicación de las electoras con el exterior¹⁰⁴. El convento mexicano de San Bernardo (1636) hunde sus raíces en un enfrentamiento electoral¹⁰⁵. A finales del siglo xvii los arzobispos de Bogotá se vieron obligados a intervenir repetidas veces en los conventos de Tunja y Bogotá¹⁰⁶. A veces se formaban facciones que organizaban auténticas campañas electorales y luego celebraban la victoria de sus candidatas con carreras de caballos y otros festejos tanto dentro como fuera del monasterio. En 1785 criadas y otras mujeres de la Concepción de Lima desfilaron por las calles de la ciudad dando vítores a la nueva abadesa y proclamando que había salido elegida contra la voluntad del arzobispo¹⁰⁷. Por las mismas fechas las monjas de la Encarnación andaban divididas en dos bandos y durante algunos años formaron dos comunidades separadas¹⁰⁸. Sin embargo, en 1771 el virrey de Nueva España subrayaba la paz y quietud con que se celebraban en México: "Las elecciones de oficios de las religiosas no dan quehacer, por la docilidad con que se gobiernan por sus prelados, y rara vez se oyen en la calle sus disputas, y en este reino mucho menos, pues todo el tiempo de mi gobierno [1766-1771] no he tenido queja de su modo de vivir, porte y conducta"¹⁰⁹.

Otro abuso bastante frecuente era la malversación o, al menos, la mala administración de los bienes materiales.

¹⁰³ Carta del arzobispo Juan de Almoguera al Rey, Lima, 10 de julio de 1675, en R. VARGAS UGARTE, *Historia*, III, pág. 177.

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ J. MURIEL, *Conventos*, pág. 136.

¹⁰⁶ J. M. PACHECO, *Historia extensa de Colombia*, XIII/2, págs. 522-523.

¹⁰⁷ R. VARGAS UGARTE, *Historia*, IV, págs. 293-294.

¹⁰⁸ *Ibid.*, pág. 276.

¹⁰⁹ *Memoria que el virrey Carlos Francisco de Croix dejó a don fray Antonio María de Bucareli y Ursúa*, I, x. 1771, punto 130, en *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, II, México, 1991, pág. 993.

Solía correr a cargo de procuradores seculares que no siempre actuaban con la diligencia y transparencia debidas. Las consecuencias de tales deficiencias pesaban gravemente sobre las monjas, quienes, a pesar de su aparente bonanza económica¹¹⁰, caían a menudo en las redes de la pobreza y se veían incapaces de satisfacer las necesidades más elementales de sus miembros. Ya queda dicho que el deseo de aliviarlas movió al arzobispo Payo de Rivera en 1672 a permitir la administración individual. Desde esa fecha, todas las religiosas recibirían, indistintamente, 50 pesos anuales para ropa. Sin embargo, en la asignación alimenticia se discriminó a las legas, que sólo recibían 10 reales semanales contra los 18 que se entregaban a las religiosas de coro¹¹¹. En el convento de Santa Catalina de Arequipa y otros conventos calzados de Lima, Quito, Caracas y La Habana también se impuso esta costumbre, sin que ni sus superiores ni los obispos advirtieran su incompatibilidad con la vida religiosa. El convento de Ajuda de Río de Janeiro, fundado en 1750, suspendió la vida común en 1769 y no la reanudó hasta fines del siglo xix¹¹².

Durante el siglo xvi y a partir de la segunda mitad del siglo xviii la observancia alcanzó niveles más altos. En los conventos de ciudades como San Juan de Puerto Rico, Panamá, Loja, Cuenca o San Cristóbal de las Casas la observancia parece que alcanzó casi siempre niveles más altos que en los grandes conventos calzados de México, Lima, Quito, Puebla de los Ángeles, Arequipa o Guatemala. En

¹¹⁰ El convento de Santa Catalina de Arequipa, bien dotado y con copiosas propiedades, en 1680 debía 34.000 pesos, cf. R. VARGAS UGARTE, *Historia*, III, pág. 358. Manuel de Santa Cruz, obispo de Puebla a fines del siglo xvii, para corregir sus atropellos creó en la curia una "contaduría" con el fin de administrar los "haberres monásticos", cf. MIGUEL DE TORRES, *Dechado de príncipes eclesiásticos [...] el ilust. y exc. señor doctor D. Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún*, Puebla, 1714, págs. 131-133. MURIEL, *Conventos*, pág. 44, defiende su honorabilidad y afirma no haber encontrado casos de mala gestión y menos de apropiación indebida de fondos.

¹¹¹ ISABEL ARENAS FRUTOS, *El convento de Jesús María en el México criollo del siglo xvii*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 143-154, esp. 149.

¹¹² LEILA M. ALGRANTI, *Vida religiosa femenina no Brasil colonial: Conventos e Recolhimentos (1750-1822)*, en *I Congreso Internacional*, pág. 490.

1626 el arzobispo Julián de Cortázar elogiaba la observancia de los conventos de Tunja y Pamplona¹¹³. En 1661 el obispo de Panamá informaba a la Santa Sede de que en su diócesis existía un solo convento de clausura, con 37 monjas concepcionistas “de velo negro, dos de velo blanco, seis novicias y cinco educandas seglares. Reina en él la observancia, pero sus rentas son escasas”¹¹⁴. En 1680 es el obispo de Arequipa quien se hace eco de la buena conducta de las monjas de Santa Catalina¹¹⁵. En 1778 el obispo de San Cristóbal de las Casas escribía que las 27 concepcionistas de su diócesis se distinguían por su pobreza y su observancia. Todavía sería más arbitraria la inclusión, en una misma censura, de comunidades calzadas y descalzas, sin reparar en la profunda diversidad de su tradición espiritual.

Los obispos eran los responsables últimos de la vida de los conventos, ya que casi todos estuvieron sujetos a su jurisdicción desde el mismo momento de su fundación. Incluso las carmelitas descalzas permanecieron siempre bajo la obediencia de los obispos. Otras, como las de la Encarnación de Lima (1561), Nuestra Señora de los Remedios de Sucre (1585) y las clarisas de Cartagena (1683) y Sucre (ha. 1758), pasaron a la jurisdicción episcopal tras incomprendiones entre frailes y monjas o entre frailes y obispos. Las dominicas de Nuestra Señora de Gracia de Guadalajara cambiaron tres veces de jurisdicción entre 1588 y 1619. Sólo algunos conventos de clarisas y dominicas mantuvieron relaciones jurídicas con los frailes de sus respectivas órdenes.

¹¹³ J. M. PACHECO, *Historia extensa de Colombia*, XIII/2, pág. 516.

¹¹⁴ R. VARGAS UGARTE, *Historia*, III, pág. 97. Treinta años más tarde, a causa, entre otras, de la invasión de Morgan (1671), la situación del convento había empeorado notablemente. El obispo Diego Ladrón de Guevara acusaba a la abadesa de no guardar la clausura, de descuidar la atención material de las religiosas, que debían buscar lo necesario fuera del convento, de vestir al uso mundano y de tratar demasiado con seglares. Para librar a la comunidad de la ruina que la amenazaba no veía otro medio que la venida de dos o tres monjas de España y la búsqueda de nuevos recursos económicos. Entre 1682 y 1688 las monjas firmaron varias instancias para trasladar el convento a Perú o Guayaquil, cf. R. VARGAS UGARTE, *Historia*, III, págs. 326-327.

¹¹⁵ R. VARGAS UGARTE, *Historia*, III, pág. 354.

En 1690 la Santa Sede falló en favor de los dominicos de Quito en la controversia que mantenían con el obispo de la ciudad acerca de la jurisdicción sobre el monasterio de Santa Catalina. Sin embargo, de los nueve conventos dominicos de Nueva España, sólo los de México y Oaxaca permanecieron bajo la jurisdicción de la orden¹¹⁶. En Chile los seis conventos estuvieron siempre sujetos al ordinario del lugar.

De ordinario, los obispos mostraron interés por el bienestar material y espiritual de los conventos. Luis López de Solís, en los doce años que gobernó la diócesis de Quito (1594-1606), reformó el convento concepcionista de Pasto y secundó la fundación de un convento de clarisas y tres de concepcionistas. Agustín Ugarte de Saravia patrocinó las fundaciones de las carmelitas descalzas en Cartagena, Lima y Quito. Pedro Villagómez, arzobispo de Lima (1641-1671), dotó espléndidamente a las agustinas recoletas de El Prado. Lo mismo hicieron Manuel Fernández de Santa Cruz (1676-1699), con sus hermanas de Puebla, y Luis Ladrón de Guevara (1700-1704), con las carmelitas descalzas de Ayacucho. Jaime Mimbela (1721-1739) favoreció la fundación de las carmelitas descalzas en Trujillo e intentó transformar en convento el beaterio de Concebidas de Cajamarca. Juan Bravo de Rivero (1735-1743), contribuyó a la reedificación de los conventos de las agustinas, clarisas y capuchinas, destruidos por el terremoto que asoló Santiago en 1730. Y la lista se podría alargar sin dificultad alguna.

No faltaron tampoco obispos que, conscientes de la dignidad de la vida religiosa, se esforzaron por remover los lunares que afeaban su rostro. Podemos recordar, además de los ya citados en páginas anteriores, a Juan Almoguera (1674-1676) en Lima, Luis Fernández de Piedrahíta (1676-1688) en Panamá, Francisco de Borja (1680-1689) en Trujillo, Antonio de León (1679-1708) en Arequipa, Francisco Romero (1719-1726) en Quito, Gutiérrez de Ceballos (1733-1740) en Córdoba, y Francisco de Aguiar y Seijas (1682-1698) y José Pérez de Lanciego y Eguilaz (1711-1728) en México. Pero el proyecto reformista más sistemático partió de los

¹¹⁶ *Dominicos en Mesoamérica*, pág. 393.

consejeros y ministros de Carlos III. La reforma carolina giraba toda ella en torno a tres puntos: disminución del número de monjas y criadas, separación entre religiosas y educandas y restauración de la vida común. Parecía, por tanto, una reforma bien planteada, ya que iba dirigida contra los abusos más graves. Pero, a pesar del apoyo de las autoridades coloniales, no alcanzó el éxito esperado. Quizá porque las reformas autoritarias y externas rara vez encuentran eco suficiente en las comunidades. Quizá también porque no reparó suficientemente en las circunstancias locales. Las peculiaridades humanas, sociales, económicas y religiosas de los conventos iberoamericanos no fueron suficientemente ponderadas en Madrid. Esa misma desatención contribuyó a frustrar por esas mismas fechas la reforma de los frailes, a pesar de las energías consumidas en ella.

En Nueva España contó con el apoyo incondicional de Francisco Antonio de Lorenzana y de Francisco Fabián y Fuero, obispos, respectivamente, de México y Puebla. Ambos procuraron aplicarla en sus diócesis y luego lograron imponerla a los padres del IV Concilio Provincial Mexicano (1771-1772). Pero apenas se intentó urgir su aplicación en el interior de los conventos, aparecieron las dificultades. Encabezadas por el convento real de Jesús María y sostenidas por algunos eclesiásticos, las monjas la rechazaron de plano. No se sentían con fervor de capuchinas y ni siquiera veían por qué motivo habían de abandonar unas costumbres que habían guiado su vida desde el mismo momento de su profesión religiosa y que, además, habían recibido la aprobación de la competente autoridad eclesiástica. Las criadas eran totalmente imprescindibles y la clausura, aun temporal, de los noviciados no dejaría de repercutir negativamente sobre la misma vida social y económica de la colonia. Sin el dinero fresco de las dotes, los conventos no podrían conceder más préstamos a comerciantes y agricultores, con la consiguiente disminución de la actividad económica general.

El choque iba a ser inevitable y dio pábulo a largos y enconados debates. La llegada en 1772 de un virrey y un arzobispo más dúctiles y la adopción en Madrid de una

línea de conducta más flexible suavizaron la tensión, pero, a la vez, desvirtuaron la reforma. Una real cédula del 22 de mayo de 1774 dejó al arbitrio de cada monja la admisión de la vida común. Sólo las novicias debían ser obligadas en el momento de la profesión a aceptar todas sus exigencias. La medida tendía a frenar el celo indiscreto de algunos reformadores, que, al parecer, habían causado en los monasterios más inquietud que provecho. Pero en realidad dejó a la reforma sin substancia. En septiembre de 1774 el arzobispo de México escribía que ni una sola de las 601 religiosas calzadas de la capital estaba dispuesta a aceptar todas las exigencias de la vida común. Idéntica resistencia opusieron las clarisas de Querétaro y las concepcionistas de Oaxaca. En algunas comunidades — catalinas de Oaxaca, Puebla y México, Balvanera de la misma ciudad y, sobre todo, Santa Inés de Puebla — se formaron dos bandos contrapuestos. En todas ellas hubo altercados, oposición a recibir novicias sujetas a la vida común e intentos de elegir superiores entre las religiosas contrarias a las nuevas normas. El choque fue especialmente violento en Puebla, donde el obispo actuó con destemplanza, llegando hasta a arrasar las celdas de las monjas rebeldes.

En 1781, de las 244 monjas calzadas de Puebla, 119 habían optado por la vida común, mientras que las 125 restantes habían preferido continuar con la administración individual. En los años siguientes la situación no mejoró substancialmente: durante los decenios que aún quedaban de gobierno colonial la vida común no llegó a imponerse totalmente en los conventos mexicanos. En vísperas de la Independencia la marquesa de Selva Nevada tenía una celda de retiro en el convento de Regina de México; y sus hijas, en el de San Jerónimo¹¹⁷. Sólo algunos conventos aislados la aceptaron sin mayores dificultades.

¹¹⁷ A. LAVRIN, *Ecclesiastical Reform of Nunneries in New Spain in the Eighteenth Century*, en *The Americas*, 22, 1965, págs. 182-203; LUISA ZAHÍÑO PEÑAFORT, *El convento de Jesús María ante el IV Concilio Provincial Mexicano*, en *La orden concepcionista*, I, págs. 511-520. Desgraciadamente, no me ha sido posible consultar la obra de NURIA SALAZAR DE GARZA, *La vida común en los conventos de Puebla*, Puebla, 1990.

También en Santa Clara de La Habana se dividió la comunidad en dos bandos, aunque el contrario a la vida común fue siempre más numeroso. En 1783, 76 religiosas elevaron un memorial a la Corona en contra de la implantación de la vida común. En 1796 el Consejo de Indias quiso superar la división con un compromiso: en adelante, se elegiría a la abadesa entre las monjas favorables a la vida común, mientras que los otros oficios podrían confiarse al bando opuesto¹¹⁸.

En 1796 Carlos IV, de acuerdo con el breve de Pío VI del 21 de julio del año anterior, autorizó de nuevo la educación de las niñas en los conventos¹¹⁹ y también el número de criadas volvió a subir rápidamente. En 1812 los nueve conventos calzados de México albergaban a 305 niñas. En 1790 disponían de 211 criadas comunes y 732 particulares, para un total de 888 monjas profesas y 35 novicias. En 1826 el número de criadas había descendido a 809¹²⁰.

Resultados tangibles y duraderos de la reforma fueron la disminución del número de religiosas, la construcción de un internado independiente en el convento de Jesús María, que vino a sumarse al ya existente desde finales del siglo xvii¹²¹ en San Jerónimo de Puebla, la acentuación de la clausura y una nueva distribución de los espacios conventuales¹²².

Suerte muy semejante corrió la reforma en Perú. También aquí el primer impulso partió del concilio provincial

¹¹⁸ ÁNGEL HUERTA MARTÍNEZ, *El monacato femenino en Cuba durante el primer tercio del siglo XIX*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 495-510, esp. 502-503.

¹¹⁹ F. J. HERNÁEZ, *Colección de bulas...*, II, págs. 385-387.

¹²⁰ A. LAVRIN, *Ecclesiastical Reform of Nunneries...*, págs. 182-203; P. FOZ Y FOZ, *La revolución pedagógica en Nueva España...*, págs. 371-373.

¹²¹ MIGUEL DE TORRES, *Dechado de príncipes eclesiásticos [...] el ilustr. y exc. señor doctor D. Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún*, Puebla, 1714, págs. 178-181.

¹²² MARÍA CONCEPCIÓN AMERLINCK, *Los conventos de monjas novohispanos*, en *Historia del arte mexicano*, 1/2, México, 1982, págs. 786-808, esp. 789-791.

celebrado entre el 1772 y 1773 por orden de Carlos III. En la primera sesión denunció el excesivo número de religiosas y en la última aprobó un plan orgánico de reforma, articulado en 16 puntos. A semejanza de sus colegas mexicanos, los obispos peruanos también insistían en la reducción del número de religiosas, en la regulación del peculio, en la clausura rigurosa y en la separación entre religiosas y pupilas¹²³. El concilio no recibió nunca sanción legal¹²⁴, pero casi todas sus disposiciones fueron recogidas por el arzobispo Diego Antonio de Parada en un auto general de reforma (1775), que mereció la aprobación real en mayo de 1785¹²⁵.

El auto sembró confusión e inquietud en los monasterios. Algunas monjas se creyeron excomulgadas y hubo necesidad de enviar visitadores para tranquilizarlas. Pero su eficacia práctica fue bastante limitada. En 1793 el arzobispo Juan Domingo Reguera desistió de visitar el monasterio de la Concepción por miedo a provocar mayores males. Poco antes se había visto obligado a deponer a la abadesa del monasterio dominico de Santa Catalina. Los esfuerzos de los obispos de Arequipa por imponer la vida común entre las catalinas de la ciudad también tropezaron con graves obstáculos¹²⁶. Poco antes (1779), el obispo José Fernández Díaz de la Madrid había restaurado la vida común en el monasterio de Santa Clara de Cartagena. Sus hermanas de Mérida (Venezuela) tampoco opusieron "contradicción alguna" a los planes reformísticos del obispo Juan Ramos de Lora¹²⁷.

El horario de la mayoría de estos conventos no sería muy diferente del vigente entre las jerónimas de México a

¹²³ *Concilios limenses* (ed. de R. VARGAS UGARTE), II, Lima, 1952, págs. 103-110.

¹²⁴ ISMAEL SÁNCHEZ BELLA, *Iglesia y Estado en la América Española*, Pamplona, 1991, págs. 236-237.

¹²⁵ R. VARGAS UGARTE, *Historia*, IV, págs. 230, 292-293.

¹²⁶ *Ibid.*, págs. 293-294, 309-315.

¹²⁷ LINO GÓMEZ CANEDO, *Las órdenes religiosas en Venezuela*, en *Historia general de la Iglesia en América Latina*. VII: Colombia y Venezuela, Salamanca, 1981, pág. 240.

principios del siglo XVIII (1702). La jornada comenzaba a las seis con el rezo de prima, al que seguía la misa conventual. A las 8 el desayuno, que consistía en pan, huevos, leche y mantequilla. A las 9 volvían a la iglesia para rezar tercia. De 9 y 30 a 12 era tiempo de trabajo. Las constituciones ordenaban que lo hicieran todas juntas en la sala de labor, pero de ordinario se solía hacer en las celdas o reunidas en pequeños grupos. A las 12 recitaban sexta y a continuación se retiraban a sus celdas para la comida. La carne sólo faltaba los viernes. A las tres rezaban nona. Luego había tiempo para el trabajo y el descanso. Al caer de la tarde rezaban vísperas, tenían un rato de recreo y, tras rezar completas, se retiraban a reposar. El rezo de maitines y laudes interrumpía el sueño a media noche. La vida penitencial no era particularmente severa. Ayunaban los días señalados por la Iglesia, tenían capítulo *de culpis* todas las semanas y se confesaban todos los viernes. La comunión sólo era obligatoria en las grandes solemnidades ¹²⁸.

En los conventos de recoletas y descalzas la situación era muy distinta. Las comunidades eran pequeñas. Si se exceptúan las concepcionistas descalzas de Lima, ninguna superaba la barrera de los 40 miembros. Todas vivían en celdas individuales, sin apenas niñas ni damas de compañía, comían juntas en el refectorio y vestían del ropero común. El número de criadas era muy reducido. Por el contrario, dedicaban largos ratos a la oración, especialmente a la mental, en la que solían consumir dos horas diarias, comulgaban muy a menudo, excluían cuanto sonara a peculio personal, privilegio o trato de excepción, y sus ayunos y penitencias

¹²⁸ OCTAVIO PAZ, *Sor Juana de la Cruz o las trampas de la fe*, México, 1986, pág. 176. El horario de las catalinas de Puebla preveía un tiempo de oración mental, misas de devoción y disciplinas corporales, cf. ROSALVA L. LÓPEZ, *Los espacios de la vida cotidiana en los conventos de calzadas de la ciudad de Puebla, 1765-1773*, en *I Congreso Internacional*, págs. 202-203. Las religiosas de la Enseñanza Nueva de México se levantaban a las 4 y 30, daban la preferencia a la oración mental y dedicaban seis horas diarias a la enseñanza, cf. J. MURIEL, *Conventos*, pág. 467.

eran continuos¹²⁹. Las capuchinas rechazaban toda clase de rentas y vivían de su trabajo y de la caridad pública¹³⁰.

La gente advertía estas diferencias y las apreciaba. El VI Concilio Provincial de Lima (1772-1773) recordó a los obispos que velaran por el mantenimiento de "tan loables costumbres": "como en los monasterios que llaman recoletas no hay sirvientas particulares ni muchachas de educación, siendo esto tan importante para la quietud de las religiosas, se encarga a todos los prelados el que celen sobre el exacto cumplimiento de tan loables costumbres"¹³¹. Poco después el virrey Manuel Guirior escribía en su *Relación de mando* (1780): "En los conventos de recolección no hay nada que notar, salvo en el de agustinas de El Prado, en el que ha habido que nombrar presidente para aquietar los ánimos"¹³². En 1928 uno de los mejores conocedores de la historia mexicana podía dar fe de que acerca de las capuchinas, brígidas recoletas y religiosas de la enseñanza no había encontrado en sus largos años de rebusca por archivos y bibliotecas "más que alabanzas, admiración y simpatía generales"¹³³.

Este clima de observancia favoreció la aparición entre ellas de un buen número de almas selectas. Baste con mencionar aquí a María Palacios de san José (1656-1719), agustina recoleta en Puebla y Oaxaca¹³⁴, a Micaela Josefa de la

¹²⁹ Cf. ÁNGEL MARTÍNEZ CUESTA, *El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII*, en *Recollectio*, 5, Roma, 1982, págs. 5-47, esp. 6-39. PEDRO BORGES, *Religiosos en Hispanoamérica*, pág. 281, publica el horario de las agustinas recoletas de Lima a mediados del siglo XVII.

¹³⁰ MARIANO CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, IV, pág. 193; R. VARGAS UGARTE, *Historia*, IV, págs. 38-39; *Bibliotheca peruana*, V, Lima, 1947, págs. 210-391.

¹³¹ R. VARGAS UGARTE, *Concilios limenses*, II, Lima, 1952, pág. 108.

¹³² R. VARGAS UGARTE, *Historia*, IV, págs. 282-83.

¹³³ MARIANO CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, El Paso, 1928, IV, pág. 199.

¹³⁴ Además de la biografía que le dedicó en 1721 el padre Santander, México, 1723, y Sevilla, 1725, puede verse J. MURIEL, *Cultura femenina novohispana*, México, 1982, págs. 375-398 y, sobre todo, KATHLEEN A. MYERS, *María de San José (1656-1719), fundadora y mística en Nueva España*, en *Recollectio*, 14, Roma, 1991, págs. 287-305, donde describe sumariamente sus escritos y anuncia la próxima aparición en Liverpool de amplios extractos de su autobiografía: *Word from New Spain: The Spiritual Autobiography of Madre María de San Joseph (1656-1719)*.

Purificación (1681-1752), carmelita descalza de Puebla¹³⁵ y al grupo de carmelitas descalzas recordadas por Ocariz en sus *Genealogías*¹³⁶. De sor Francisca María del Niño Jesús (1665-1708), se hizo información canónica a instancias del arzobispo Francisco Cossío y Otero¹³⁷. Sor Bernarda de San Juan, carmelita descalza en San José de México y antigua camarera de Isabel de Borbón, descolló en la primera mitad del siglo XVII por su espíritu de oración.

En los conventos calzados tampoco faltaron almas enamoradas de su vocación. Recordamos a Juana de Jesús y Gertrudis de San Ildefonso, clarisas de Quito¹³⁸; Catalina María Herrera y Juana de la Cruz, concepcionistas de la misma ciudad¹³⁹; a Inés de la Encarnación (†1650), fundadora del monasterio cartagenero de Santa Clara¹⁴⁰; a Sebastiana Josefa de la Trinidad (1709-1745), monja sumamente austera y recogida del convento mexicano de San Juan de la Penitencia¹⁴¹; a Catalina Estrada, clarisa de Ayacucho, que se distinguió por su caridad para con los enfermos, y, sobre todo, a María Jesús Tomelín (1579-1637), concepcionista de Puebla¹⁴², y a Ana de los Ángeles Monteagudo (1602-1686), dominica de Arequipa, beatificada por

135 J. MURIEL, *Cultura femenina novohispana*, págs. 398 y sigs.

136 JUAN FLÓREZ DE OCÁRIZ, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, I/3, Bogotá, 1955, págs. 81-84.

137 JOSÉ M. PACHECO, *Historia extensa de Colombia*, XIII/2, págs. 526-527.

138 R. VARGAS UGARTE, *Historia*, IV, pág. 44.

139 LUIS E. CADENA Y ALMEIDA, *Ligera bibliografía sobre el ambiente histórico, cultural, social y espiritual de la segunda mitad del siglo XVI en Quito...*, en *I Congreso Internacional*, I, págs. 324-325.

140 JOSÉ M. PACHECO, *Historia extensa de Colombia*, XIII/2, pág. 525.

141 JOSÉ EUGENIO VALDEZ, *Vida admirable y penitente de la V. M. sor Sebastiana Josefa de la SS. Trinidad, religiosa de coro y velo negro en el religiosísimo convento de San Juan de la Penitencia*, México, 1765; J. MURIEL, *Conventos*, págs. 175-185.

142 MARIANO CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, IV, págs. 203-227; FÉLIX DE JESÚS MARÍA, *Vida, virtudes y dones sobrenaturales de la v. sierva de Dios sor María de Jesús, religiosa profesora en el monasterio de la Purísima e Inmaculada Concepción de Puebla*, Roma, 1756; *Positio super virtutibus*, Roma, 1785; *Enciclopedia Sanctorum*, VIII, Roma, 1966, cc. 1.008-1.009.

Juan Pablo II en 1985¹⁴³. Las virtudes de la madre Tomelín también han sido reconocidas en un proceso debidamente instruido y aprobado.

También fue significativa la contribución de las monjas calzadas a la educación y formación cristiana de la mujer. Gracias a ellas hubo en Iberoamérica una cierta cultura femenina. En su libro *Cultura femenina novohispana*, Josefina Muriel ha identificado a 102 monjas escritoras y compositoras de música. En sus conventos las monjas enseñaban a las niñas las primeras letras y luego las “adiestraban en la música, el teatro, el baile y en artes y oficios afines, como la costura, el bordado y la cocina”¹⁴⁴. Su labor arrancó a Tomás Gage, un viajero que recorrió en el primer tercio del siglo XVII, las siguientes apreciaciones: “Los caballeros y vecinos envían a sus hijas a estos conventos para que las eduquen. Allí se las enseña a hacer toda suerte de conservas y confituras, toda clase de obras de aguja, todas las formas y estilos de música [...]. Además, enseñan a esas niñas a representar piezas dramáticas y, para atraer a la gente, las hacen recitar”¹⁴⁵.

Antonio Vázquez de Espinosa (1570-ca.-1630), que recorrió durante 14 años diversos países de América del Sur, habla de ocho conventos ecuatorianos y siete colombianos. En todos ellos las monjas de coro sabían leer y escribir, y muchas de ellas eran maestras de niñas. Todos los conventos ecuatorianos dirigían escuelas de niñas¹⁴⁶. En Argentina las dominicas de Córdoba ejercían funciones docentes desde el mismo momento de su fundación en 1612¹⁴⁷. A finales

¹⁴³ ELÍAS DEL CARMEN PASARELL, *Vida de la v. madre sor Ana de los Ángeles Montegudo*, Barcelona, 1879; *Arequipensis Beatif. et Canoniz. S. D. Anna ab Angelis de Montegudo*, mon. prof. O. P. (†1686), Roma, 1959; DANTE E. ZEGARRA LÓPEZ, *Monasterio de Santa Catalina de Sena de Arequipa y doña Ana de Montegudo, priora*, Lima, 1985.

¹⁴⁴ OCTAVIO PAZ, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México, 1986, pág. 165.

¹⁴⁵ Cit. por OCTAVIO PAZ, pág. 166.

¹⁴⁶ ANTONIO VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* (ed. de B. VELASCO Y BAYÓN) (= BAE, 231), Madrid, 1969.

¹⁴⁷ G. FURLONG, *La cultura femenina en la época colonial*, Buenos Aires, 1951, págs. 141-147.

del siglo xvii, de los 16 conventos existentes en la ciudad de México, 14 recibían educandas. Las canonisas de San Agustín admitían en su convento de Santiago de Chile a mujeres de clase social alta, a las que enseñaban “a leer, escribir, contar, algo de baile, un poco de música, así instrumental como vocal; pero en lo que más se empeñaban era en adiestrarlas en el gobierno de la casa y manejo de los negocios domésticos”¹⁴⁸.

El 9 de febrero de 1618 Paulo V, confirmando anteriores intervenciones de Gregorio XIII (1573) y Gregorio XIV (1591) en favor del convento de la Encarnación de Lima¹⁴⁹, permitió a los conventos limeños de la Encarnación, la Concepción y Santa Clara la admisión de educandas dentro de sus muros, y a fines de siglo imitaron su ejemplo los de Santa Catalina y la Santísima Trinidad¹⁵⁰. Los conventos de Puebla, Bahía, Sucre, Popayán, La Habana y otras ciudades se encargaron de la educación de las niñas y muchachas de las oligarquías locales. En 1573 en las clarisas de El Cuzco se educaban treinta doncellas pobres. Las posteriores restricciones de Urbano VIII y Benedicto XIV quedaron en letra muerta¹⁵¹.

El programa desarrollado en estos centros era bastante pobre y sus métodos meramente empíricos. Las monjas carecían de preparación específica y solían limitarse a enseñar las primeras letras, las labores ‘mujeriles’, y algunas artes ornamentales que la sociedad de la época exigía a esposas y madres acomodadas: cocina, bordado, música, danza, etc. En cambio, ofrecían una formación muy personalizada. Desde su entrada en el convento, que a menudo ocurría a una

¹⁴⁸ F. A. ENCINA, *Historia de Chile*, IV, Santiago de Chile, 1945, pág. 376.

¹⁴⁹ Cf. F. J. HERNÁEZ, *Colección de bulas...*, I, pág. 526; *América Pontificia primi sæculi Evangelizationis*, Ciudad del Vaticano, II, 1991, págs. 1.449-1.450, 1.462-1.463.

¹⁵⁰ ANTONIO DE EGAÑA, *Historia de la Iglesia en la América Española desde el Descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX: Hemisferio sur*, Madrid, 1966, pág. 608.

¹⁵¹ F. J. HERNÁEZ, *Colección de bulas...*, págs. 494-495.

edad muy temprana, la niña era encomendada a una religiosa, que se hacía cargo de ella hasta su salida del convento, llegando a compartir con ella la habitación, el alimento y la jornada entera¹⁵². En la segunda mitad del siglo XVIII la Compañía de María introdujo mejoras substanciales, especialmente en los métodos educativos. En 1818, de las trece religiosas que componían la comunidad de Irapuato, nueve se dedicaban a la educación con el título de maestras¹⁵³.

Entre las jerónimas de México profesó sor Juana Inés de la Cruz (1648-1695), poetisa de delicados sentimientos y escritora de curiosidad universal. Logró reunir en su biblioteca privada más de 4.000 volúmenes y todavía hoy atrae la atención de los poetas y críticos literarios de dentro y fuera de la nación. En 1982 Octavio Paz, premio Nóbel de literatura, le dedicó una amplia biografía¹⁵⁴. Entre las autoras de escritos autobiográficos descuella sor Francisca Josefa del Castillo (1671-1741), clarisa de Tunja, que por orden de sus confesores, compuso en una prosa llena de interés literario y espiritual su *Vida y sus Afectos espirituales*¹⁵⁵. También dejaron escritos de interés María de San José (1656-1718), agustina recoleta de Puebla, Gertrudis de San Ildefonso, clarisa de Quito, Catalina de Jesús, dominica de la misma

¹⁵² J. MURIEL, *Conventos*, pág. 41.

¹⁵³ Sobre este tema sigue siendo fundamental el amplio estudio de P. Foz y Foz, *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*, 2 vols., Madrid, 1981. Menos conocida es la labor educativa de las ursulinas en Bahía, Nueva Orleans, La Habana y Camagüey. En Nueva Orleans, donde llegaron llamadas por la Compañía de las Indias, se dedicaban a la enseñanza de jóvenes blancas y negras, trabajaban en el hospital, y atendían a jóvenes descarriadas y a las que llegaban de Francia, cf. JAMES HENNESEY, *American Catholics: A History of the Roman Catholic Community in the United States*, Nueva York, 1983, pág. 32.

¹⁵⁴ *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México, 1986; de entre la abundante literatura sobre la ilustre poetisa, pueden verse también los estudios de FRANCISCO DE LA MAZA, *Sor Juana Inés de la Cruz ante la historia*, México, 1980, y MARIE-CÉCILE BÉNASSY-BERLING, *Humanisme et religion chez sor Juana de la Cruz: La femme et la culture au XVII^e Siècle*, París, 1982 (traducción española, México, 1983).

¹⁵⁵ Hay edición moderna de sus obras en dos volúmenes: *Obras completas de la madre Francisca Josefa de la Concepción del Castillo*. Introducción, notas e índices elaborados por DARÍO ACHURY VALENZUELA, Bogotá, 1968.

ciudad, y tantas otras que están esperando quien rescate su memoria. Recientemente se ha publicado en Chile la autobiografía de Úrsula Suárez, que vivió entre las clarisas de la Victoria en la primera mitad del siglo XVIII y es considerada como la primera escritora del país.

ÁNGEL MARTÍNEZ CUESTA, O. R. A.

Roma.

Monasterios de Monjas en la América colonial, 1492-1824 ¹⁵⁶

<i>Ciudad</i>	<i>Título del convento</i>	<i>Orden religiosa</i>	<i>Fundación</i>
México	La Concepción	Concepcionistas	1540
Sto. Domingo	Santa Ana	Clarisas	ca. 1551 ¹⁵⁷
Lima	La Encarnación	Agustinas ¹⁵⁸	1558
Sto. Domingo	Regina Angelorum	Dominicas	1560
Cuzco	Santa Clara	Clarisas	1560
Puebla	Sta. Catalina y S. Ana	Dominicas	1568
Ayacucho	Santa Clara	Clarisas	1568
México	Regina Coeli	Concepcionistas	1570
La Paz	Santa Clara	Clarisas	1571
Osorno ¹⁵⁹	Santa Isabel	Clarisas	1571
Durango	Santa Isabel	Concepcionistas	1572
México	Santa Clara	Clarisas	1573
Lima	La Concepción	Concepcionistas	1573

¹⁵⁶ A. VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, 1969, menciona monasterios de que no hay constancia en otras fuentes: la Concepción de Ambato en Ecuador (pág. 258), Santa Clara de Córdoba (pág. 445) y tres en Morelia (pág. 192). En esta ciudad sólo consta la existencia del monasterio dominico, cf. *infra*.

¹⁵⁷ En 1795 tuvieron que refugiarse en La Habana, en donde permanecieron hasta 1817 en que regresaron a Santo Domingo.

¹⁵⁸ En 1561 pasó a las canonisas de San Agustín.

¹⁵⁹ Abandonado en 1598, a raíz del alzamiento de los araucanos, y trasladado a Santiago, cf. A. VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, 1969, págs. 481-82 y 491. F. DE LEJARZA, *Expansión de las clarisas...*, en *Archivo Iberoamericano*, 16, 1956, págs. 36-37, fecha de su fundación en 1582 y lo coloca en La Imperial.

Tunja	Santa Clara	Clarisas	1573
México	Balvanera	Concepcionistas	1573
Sucre	N. Sra. de los Remedios	Agustinas	1574
Oaxaca	Santa Catalina	Dominicas	1575 (?)
Santiago de Chile	Limpia Concepción	Canonesas de S. Ag.	1576
Oaxaca	Regina Coeli	Concepcionistas	1576
Quito	La Concepción	Concepcionistas	1577
Guadalajara	La Concepción	Concepcionistas	1578
Guatemala	La Concepción	Concepcionistas	1578
Arequipa	Santa Catalina	Dominicas	1579
Lima	Sma. Trinidad	Cistercienses	1580
México	Jesús María	Concepcionistas	1580
Pamplona	Santa Clara	Clarisas	1584
México	San Jerónimo	Jerónimas	1585
Trujillo (Perú)	Santa Clara	Clarisas	1587
Guadalajara	Ntra. Sra. de Gracia	Dominicas	1588
Pasto	La Concepción	Concepcionistas	1588
Morelia	Santa Catalina	Dominicas	1590 ¹⁶⁰
Popayán	La Encarnación	Agustinas	1591
Quito	Santa Catalina	Dominicas	1592
Puebla	La Concepción	Concepcionistas	1593
México	S. Juan de la Penitencia	Clarisas	1593
México	Santa Catalina	Dominicas	1593
México	La Encarnación	Concepcionistas	1594
Bogotá	La Concepción	Concepcionistas	1595
Quito	Santa Clara	Clarisas	1596
Mérida (México)	La Consolación	Concepcionistas	1596
Loja (Ecuador)	Ntra. Sra. de las Nieves	Concepcionistas	1597
Panamá	La Concepción	Concepcionistas	1598
México	San Lorenzo	Jerónimas	1598
Cuenca	Santa Ana	Concepcionistas	1599
Arequipa ¹⁶¹	N. Sra. de los Remedios	Dominicas	1599
Puebla	San Jerónimo	Jerónimas	1600
Tunja	La Concepción	Concepcionistas	1600
México	Santa Inés	Concepcionistas	1600
México	Santa Isabel	Clarisas	1601
Lima	San José	Concepc. Descalzas	1603
Puebla	San José	Carmelitas Descalzas	1604
Lima	Santa Clara	Clarisas	1605
Riobamba	La Concepción	Concepcionistas	1605
Bogotá	San José	Carmelitas Descalzas	1606

¹⁶⁰ Establecieron la clausura el 28 de marzo de 1595, cf. *Dominicos en Mesoamérica*, pág. 364.

¹⁶¹ Destruído por un terremoto en 1604 y trasladado a El Cuzco en 1605.

<i>Ciudad</i>	<i>Título del convento</i>	<i>Orden religiosa</i>	<i>Fundación</i>
Cartagena	Santa Teresa	Carmelitas Descalzas	1606
Querétaro	Santa Clara	Clarisas	1607
Puebla	Santa Clara	Clarisas	1607
Santiago de Chile	Santa Clara	Clarisas	1607
Atlixco	Santa Clara	Clarisas	1607
Guatemala	Santa Catalina Mártir	Concepcionistas	1609
S. Cristóbal de las C.	La Encarnación	Concepcionistas	1610
México	San José de Gracia	Concepcionistas	1610
Córdoba	Santa Catalina	Dominicas	1613
México	San José	Carmelitas Descalzas	1616
Cartagena	Santa Clara	Clarisas	1617
Puebla	Sma. Trinidad	Concepcionistas	1619
Lima	Santa Catalina	Dominicas	1624
Puebla	Santa Inés	Dominicas	1626
Córdoba	Santa Teresa	Carmelitas Descalzas	1628
Bogotá	Santa Clara	Clarisas	1629
Trujillo (Venezuela)	Regina Angelorum	Dominicas	1633
Caracas	Inm. Concepción	Concepcionistas	1636
México	San Bernardo	Concepcionistas	1636
Sucre	Santa Clara	Clarisas	1639
Lima	N. Sra. del Prado	Agustinas Recoletas	1640
Lima	El Carmen	Carmelitas Descalzas	1643
La Habana	Purísima Concepción	Clarisas	1644
Bogotá	Santa Inés	Dominicas	1645
Villa de Leiva	San José	Carmelitas Descalzas	1645
Cochabamba	Santa Clara	Clarisas	1648
Mérida (Venezuela)	Santa Clara	Clarisas	1651
Puerto Rico	San José	Carmelitas Calzadas	1651
Quito	San José	Carmelitas Descalzas	1652
Potosí	N. Sra. de los Remedios	Agustinas	1652
Sucre	San José de Jesús María	Carmelitas Descalzas	1665
México	San Felipe de Jesús	Capuchinas	1665
Lacatunga ¹⁶²	Sma. Trinidad	Carmelitas Descalzas	1669
Puebla	Santa Teresa	Carmelitas Descalzas	1669
Cuzco	San José	Carmelitas Descalzas	1673
Guatemala	San José	Carmelitas Descalzas	1677
Bahía	S. Clara do Desterro	Clarisas	1677
Santiago de Chile	Las Victorias	Clarisas	1678
México	Santa Catalina	Dominicas	1680

¹⁶² Al quedar destruido el convento por el terremoto de 1608, las monjas se trasladaron a Quito, donde fundaron el Carmen Bajo, cf. SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia*, XIV, pág. 792.

<i>Ciudad</i>	<i>Título del convento</i>	<i>Orden religiosa</i>	<i>Fundación</i>
Lima	San Miguel	Trinitarias Descalzas	1682
Cuenca	La Asunción	Carmelitas Descalzas	1682
Potosí	San José	Carmelitas Descalzas	1682
Ayacucho	San Francisco de Borja	Carmelitas Descalzas	1683
Guadalajara	Santa Teresa	Carmelitas Descalzas	1685
Puebla	Santa Mónica	Agustinas Recoletas	1688
La Habana	Santa Catalina	Dominicas	1688
Santiago de Chile	San José	Carmelitas Descalzas	1690
Oaxaca	La Soledad	Agustinas Recoletas	1697
Lima	Santa Teresa	Carmelitas Descalzas	1697
Guatemala	Los Dolores y S. Clara	Clarisas	1700
La Habana	Ntra. Sra. de Belén	Carmelitas Descalzas	1702
Puebla	S. Joaquín y S. Ana	Capuchinas	1704
México	Sta. Teresa la Nueva	Carmelitas Descalzas	1704
Lima	Santa Rosa	Dominicas	1708
Arequipa	San José	Carmelitas Descalzas	1709
Lima	Jesús, María y José	Capuchinas	1713
La Paz	San José	Carmelitas Descalzas	1718
Guadalajara	Santa Mónica	Agustinas Recoletas	1720
Querétaro	S. José de Gracia	Capuchinas	1721
Guadalajara	Jesús María	Dominicas Recoletas	1722
México	Corpus Christi	Clarisas	1724
Trujillo (Perú)	San José	Carmelitas Descalzas	1724
Guatemala	El Pilar	Capuchinas	1726
Nueva Orleans		Ursulinas	1727
Santiago de Chile	Santísima Trinidad	Capuchinas	1727
Popayán		Carmelitas Descalzas	1729 ¹⁶³
Lima	San Joaquín	Carm. Des. Nazarenas	1730
Concepción	S. José y S. Juan de Mata	Trinitarias Descalzas	1731
Caracas	Santa Teresa	Carmelitas Descalzas	1732
Cap Français (Hai.)	Nuestra Señora	Compañía de María	1733
Lima		Mercedarias Descalzas	1734
Bahía	N. Sra. de las Mercedes	Ursulinas	1735 ¹⁶⁴
Morelia	S. Clara e Inm. Concep.	Clarisas	1737
Bahía	N. Sra. de la Soledad	Ursulinas	1739 ¹⁶⁵
Puebla	Santa Rosa	Dominicas Recoletas	1740

¹⁶³ SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia*, XIV, págs. 803-804, que se lamenta de la falta de noticias de esta comunidad, expulsada de su monasterio en 1861 y reinstalada en otro nuevo en 1876, fecha su fundación en 1731.

¹⁶⁴ Fecha del permiso real. La instalación de la comunidad tuvo lugar en 1744.

¹⁶⁵ Comienzo de la vida común. Aprobación real: 1740; pontificia: 1741.

<i>Ciudad</i>	<i>Título del convento</i>	<i>Orden religiosa</i>	<i>Fundación</i>
México	Sta. Brígida (Las Nieves)	Brígidas Recoletas	1744
Bahía	La Concepción de Lapa	Concepcionistas	1744
Oaxaca	Sdo. Corazón y S. José	Capuchinas	1744
Buenos Aires	Santa Catalina	Dominicas	1745
Arequipa	Santa Rosa	Dominicas	1745
Pátzcuaro	Ntra. Sra. de la Salud	Dominicas	1747
Cajamarca	Inmaculada Concepción	Concepcionistas	1747
Puebla	Ntra. Sra. de la Soledad	Carmelitas Descalzas	1748
Buenos Aires	El Pilar	Capuchinas	1749
Río de Janeiro	Ntra. Sra. de Ajuda	Concepcionistas	1750
México	Ntra. Sra. del Pilar	Compañía de María	1754
Santiago de Chile	Santa Rosa	Dominicas	1754
Lagos de Moreno	Jesús Crucificado	Capuchinas	1756
S. Miguel el Grande	Concepción	Concepcionistas	1756
Cochabamba	Santa Teresa	Carmelitas Descalzas	1760
Guadalajara	Purísima Concepción	Capuchinas	1761
Santiago de Chile	San Rafael	Carmelitas Descalzas	1770
Mendoza	Dulce Nombre de María	Compañía de María	1780
Río de Janeiro	Santa Teresa	Carmelitas Descalzas	1780
Oaxaca	N. Sra. de los Ángeles	Clarisas	1782
Bogotá	N. Sra. del Pilar	Compañía de María	1783
México	N. Sra. de Guadalupe	Capuchinas	1787
Medellín	San José	Carmelitas Descalzas	1791
Salvatierra	Purísima Concepción	Capuchinas	1798
Querétaro	El Carmen (D. N. de Ma.)	Carmelitas Descalzas	1803 ¹⁶⁶
La Habana		Ursulinas	1803
Irapuato	La Soledad	Compañía de María	1804
Aguascalientes	N. Sra. de Guadalupe	Compañía de María	1807
Caracas	Ntra. Sra. del Rosario	Dominicas	1810
Sorocaba		Concepcionistas	1811
México	N. Sra. de Guadalupe	Compañía de María	1811
Silao ¹⁶⁷		Clarisas	1812
Orizaba		Concepcionistas	1815
Camagüey		Ursulinas	1819
Morelia		Carmelitas Descalzas	1824

¹⁶⁶ Fecha de la llegada de las fundadoras, que se instalaron en el convento de Santa Clara, desde donde pasaron al suyo el 26 de julio de 1805, cf. MANUEL MARÍA DE LA LLATA, *Así es Querétaro*, Querétaro, 1991, págs. 114-115.

¹⁶⁷ Sobre este convento, del que no he logrado informaciones concretas, cf. FIDEL DE LEJARZA, *Expansión de las clarisas...*, pág. 348, donde fija su fundación en 1912. Veinte años más tarde la fechó en 1812, cf. *Diccionario de historia eclesiástica de España*, I, pág. 436.